

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa José Luis Ramírez Martín, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 18, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: José Luis Ramírez Martín.

Domicilio: Calle Cocuy, número 2, Madrid-33.

Título: «Rama».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información bibliográfica de libros de contenido especial.

Director: José Luis Ramírez Martín.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—3.068-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España.

Comisión Gestora Estatal: Doña Pilar Ramiro Collar, don Rafael Mondéjar Castillo, don José Alba Sánchez y don Miguel Pereyra Echeverría.

Domicilio: Calle José Abascal, número 39, Madrid-3.

Título: «C. E. M. F. E. en Marcha».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre la problemática del sector de minusválidos físicos.

Director: Don Fernando Aragonés Cerazo.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—3.267-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación País Valenciano», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación del País Valenciano».

Junta de gobierno: Presidenta, doña Carmen Ferrándiz Ferragud; Vicepresidente, don Vicent Bermejo Frigola; Secretario, don Juan Caballero Baeza; Tesorero, don Juan Huerta Pérez; Vocales, doña María Concepción Aldomar Boscá, don Francisco Vicente Dolz Valero, don José Guillermo Martínez Verdú, doña Luisa Piles Merelo, doña Inmaculada Ros Pallarés.

Dirección: Avenida Tirso de Molina, número 3, Valencia-9.

Título: «Información psicológica. Butlletí de la Delegació del País Valencià del Col·legi Oficial de Psicòlegs».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar entre los Psicólogos y estudiantes de Psicología, los temas específicos de esta materia.

Director: Don Rogelio Navarro Domenichelli.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—803-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Confederación Sindical de CC. OO. del País Valenciano», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Confederación Sindical de CC.OO. del País Valenciano».

Domicilio: Calle Doctor Barberá, 8, primero, Valencia-7.

Secretario general: Don Antonio Montalbán Games; Secretario de Administración y Finanzas, don Reinaldo Simón Mas; Secretario de Organización, don Julián Cudero Hernández.

Título de la publicación: «Noticies sindicals».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información socio-laboral a los Delegados del Sindicato de CC.OO.

Director: Don Antonio Montalbán Games.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—805-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad de Dermofarmacia de Vichy», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad de Dermofarmacia de Vichy».

Capital social: 22.000.000 de pesetas.

Administradores Delegados: Don Luis Deloncle Cahier y don José Vareado Ruiz. Domicilio: Calle Barquillo, número 10, Madrid.

Título: «La Voz de Vichy».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica y temas de actualidad para los clientes de la Empresa, es decir, farmacéuticos y auxiliares de farmacia sobre los preparados dermofarmacéuticos que constituyen el objeto social de la Empresa para una mejor y más científica promoción comercial.

Director: Doña Consuelo Soler Botella.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—3.275-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Comunión Católico-Monárquica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Comunión Católico-Monárquica».

Domicilio: Calle San Mateo, 12, Madrid-4.

Organo rector: Don Mario Rodriguez Correa de Rueda, don Tomás Barreiro Rodriguez y don Emilio Fernández Pintado y Santos.

Título: «Comunidad Católica-Monárquica. Hoja Informativa».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión cultural y tradicionalista.

Director: Don Emilio Fernández Pintado Santos.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—3.342-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Manuel José Conde Lama», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-18, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel José Conde Lama».

Domicilio: San José, número 54, 1.º, Cádiz.

Título de la publicación: «Guía del Transporte Marítimo».

Lugar de aparición: Cádiz.

Periodicidad: Semanal (domingos).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar información sobre el tráfico marítimo del puerto de Cádiz (entradas, salidas, situaciones, etcétera).

Director: Don Manuel José Conde Lama.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Esta publicación la editaba la Empresa «Luis Acosta de la Vega».

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—1.108-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

SANTA MARIA DE ORTIGUEIRA

Edicto

Don Medin Benasach Rodríguez, A. N. (RNA), Ayudante Militar de Marina de Santa Marta de Ortigueira, Instructor del expediente que se sigue por el hallazgo en la mar de cinco contenedores metálicos,

Hace saber: Que el pasado día 16 de febrero fueron hallados en la mar por los pesqueros «Madre Milagrosa», «Destellos del Mar» y «San Fernando», los contenedores arriba citados, cuyas características son: Construcción metálica y medidas de 6 por 2,40 por 2,40 metros. Cuatro de ellos transportaban foams T-2, y el quinto sacos de semilla de anís.

Todo ello se halla depositado en el puerto de Cedeira y será entregado a quien acredite ser su dueño, previos los trámites que marca la Ley.

En caso contrario, se dispondrá sean vendidos en pública subasta, una vez transcurridos seis meses de la publicación del presente edicto.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santa Marta de Ortigueira, 24 de febrero de 1984.—El A. N. (RNA), Instructor, Medin Benasach Rodríguez.—3.924-E.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Antonio Lado Malvarez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 1/84, a favor del inscripto de marina don José Manuel Serrano Lecue, folio 40/88 del trozo de San Vicente de la Barquera, por pérdida de la tarjeta de identificación profesional marítima correspondiente a Piloto de primera clase de la Marina Mercante, número 455004066/3290,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 20 de febrero de 1984, fue declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que le hallare y no lo entregare a las autoridades de Marina.

San Vicente de la Barquera, 27 de febrero de 1984.—El Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor.—917-D.

Comandancias Militares de Marina

GIJON

Edicto

Don Maximiliano Bárcena, Teniente Instructor del expediente 52/83 por pérdida de tarjeta de identidad de 2.º Mecánico Naval Diesel, número 27.649, de don Manuel Sampetro Pérez,

Hago saber: Que por superior resolución fue declarado nulo dicho documento. Gijón, 14 de febrero de 1984.—El Teniente Instructor, Maximiliano Bárcena.—927-D.

*

Don Paulino Fernández Rodríguez, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente número 11/1984 por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Piloto de segunda clase y de Radiotelefonista naval restringido de don José David García García,

Hace saber: Que por resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante, fue declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que haga uso de los mismos.

Gijón, 7 de marzo de 1984.—El Alférez de Navío, Instructor, Paulino Fernández Rodríguez.—1.050-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Higinio Martínez Fernández, Alférez de Navío de la E. E., Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta profesional de Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de 1.ª clase, restringido motor, Manuel Pita Serantes,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, se declara nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 27 de febrero de 1984.—910-D.

PASAJES

Edicto

Don Juan Bautista de las Rivas y Alonso de Celada, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor del expediente de pérdida de documentos s/n., instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas de Motor de 2.ª clase de don Alejandro Gueembe Dean,

Hago saber: Que por referencia a Orden de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 66, DOM 91) circular 2/75 de 28 de abril de 1975 del ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Superiores Náuticas, se declara nulo y sin valor alguno el documento arriba indicado, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la autoridad de Marina o en su defecto a cualquier otra.

Pasajes, 6 de febrero de 1984.—575-D.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Mena Mínguez, Alférez de Navío, Instructor del expediente administrativo por pérdida de documentos. Tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo a nombre de don José Gómez Elche,

Hago saber: Que por disposición del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 21 del presente mes de febrero, dicho documento queda nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no lo entregue a la autoridad competente.

Valencia, 27 de febrero de 1984.—El Alférez de Navío, Instructor, Alejandro Mena Mínguez.—919-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de febrero de 1984, por el buque San Martín de la Mar, de la matrícula de Santander, lista 3.ª, folio 2425, al «Unión Castroña», 3.ª lista de Castro Urdiales, folio 1047.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1984. El Teniente Auditor de la Armada, Pedro Fuente Arce.—3.200-E.

*

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de febrero de 1984, por el buque «Horizonte Claro», de la matrícula de San

Sebastián, folio 2.327, tercera y de 248 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Vegirari», de la tercera lista de Ondárroa, folio 160 y de 198,80 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, 12 de marzo de 1984.—4.287-E.

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de diciembre de 1983 por el buque «Belén», de la matrícula de Barcelona, a una embarcación desconocida marcada TGR.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 29 de febrero de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—3.592-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de febrero de 1984 por el buque «Cristo de la Expiración», de la matrícula de Algeciras, folio 1651, al «Argelina Lloret» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1508.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 29 de febrero de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—3.591-E.

HUELVA

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques, del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Quico», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.500, al «Hermanos González Prieto», de la tercera lista de Huelva, folio 1.176.

Por el «Mari Ritin», de la tercera lista de Santa Pola, folio 600, al «Hermanos Ventura», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 589.

Por el «Pedreiras», de la tercera lista de Villagarcía, folio 4303, al «Río Ebro», de la tercera lista de Sevilla, folio 690.

Por el «Soraya», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 772, al «Rocio», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 771.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva en el plazo de treinta días hábiles de Oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto; aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a los nueve días del mes de febrero de 1984.—2.796-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de enero de 1984, por el buque «Rafa Segundo», de la matrícula de La Guardia, 3.ª lista, folio 3353, al «Salmón», tercera lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 22 de febrero de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.257-E.

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1984, por el buque «Mar Blanco», de la matrícula de Vigo, folio 7.851, al también pesquero «Liñeiros», de la matrícula de Vigo, folio 8.559.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1984.—4.059-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de marzo de 1984, por los buques «Almuña Segundo» y «Canerño», de las matrículas de Vigo y Vivero, respectivamente, folios 8.729 y 2.795, al también pesquero «Vieirasa», de la matrícula de Vigo, folio 8.105.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1984.—4.060-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de marzo de 1984, por el buque «Ramsés», de la matrícula de Vigo, folio 8.549, al también pesquero «Zumaya», de la matrícula de Vigo, folio 9.780.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1984.—4.061-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de marzo de 1984, por el buque «Mar de España», de la matrícula de Gijón, folio 1.821, al también pesquero «Molipesca», de la matrícula de Cádiz, folio 867.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1984.—4.058-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de doña Teresa García Puente Rodríguez, en garantía de

la misma, constituidos en valores con los números 3.058, 10.003, 10.004, 38.765 y 47.372 de registro, y por uros importes nominales de 375.000, 300.000, 25.000, 325.000 y 200.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 415/84.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.329-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de octubre de 1980 con el número 109.607 se Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Volcans», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 253.735 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 640/84.

Madrid, 8 marzo de 1984.—El Administrador.—3.686-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de enero de 1978, con el número 71.189 de Registro, propiedad de Banco Pastor, en garantía de «Suministros de Material Didáctico, S. A.», constituido en valores y por un importe nominal de 52.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.815/1983.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.194-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de enero de 1978, con el número 71.189 de Registro, propiedad de Banco Pastor, en garantía de «Distribuidora de Telecomunicación y Electrónica, S. A.», constituido en valores y por un importe nominal de 125.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.814/1983.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.193-C.

Delegaciones

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número entrada 1.180, número 41.172 de Registro, por un importe de trescientas treinta y cinco mil diez (335.010) pesetas, cons-

tituido día 12 de mayo de 1978, por Juana María Roselló Estade, garantizado Administración Loterías número 8, para responder gestión cargo de Administrador Loterías número 8, de Palma, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Loterías, se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1984. El Delegado de Hacienda.—1.066 D.

GIJON

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito definitivo en aval bancario constituido por el Banco de Gijón para garantizar a «Eminco, S. A.», el día 18 de septiembre de 1973, por un importe de 227.000 pesetas, ante el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario como «Aval número 2.473, en concepto de fianza definitiva en relación con las obras de red de caminos en la zona de Piñera, Castropol, San Juan Seares (Oviedo), que han sido adjudicadas con fecha 2 de julio de 1973»; se hace saber por medio del presente anuncio, que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin que se formulen reclamaciones de terceros se procederá a la expedición del resguardo duplicado, quedando sin ningún valor el primitivo, conforme dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Gijón, 19 de enero de 1984.—El Delegado de Hacienda, José Trigo Daporta.—363-D.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés, número de entrada 1.188 y número de registro 5.143, extendido por el Ayuntamiento de Totana y garantizado el mismo, por importe de 45.375 pesetas, a disposición del Ayuntamiento de Totana, por expropiación de 121 metros cuadrados de terreno con destino a la construcción de un centro subcomarcal sanitario y cuyo importe se entregará a la persona o personas que en su día acrediten la titularidad.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 1 de febrero de 1984.—El Delegado de Hacienda especial.—897-D.

Servicio Nacional de Loterías

Resolución del Tribunal de Cuentas recaída en el procedimiento de reintegro número 870-A/82, del Ramo de Loterías, de Madrid, seguido contra don Angel Labra Granadino

En el procedimiento de reintegro que a continuación se expresa se ha dictado el siguiente auto:

Madrid a 19 de diciembre de 1983;
Vistas las diligencias que integran el procedimiento de reintegro por alcance del Ramo de Loterías, provincia de Madrid, número 870-A/83, cuya jurisdicción ha sido atribuida al Consejero excelentísimo señor don José Fernando Murillo

Bernaldez por providencia de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal de fecha 19 de septiembre de 1983, y

Resultando que el presente procedimiento fue abierto, por oficio de 17 de febrero de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, contra don Angel Labra Granadino, Administrador número 64 de Madrid;

Resultando que don Angel Labra Granadino, Administrador número 64 de esta capital, estaba avalado en su gestión por dos depósitos ascendentes a un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, constituidos en la Caja General de Depósitos por el Banco Español de Crédito y por póliza número 6.413, suscrita en 24 de abril de 1978, por la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», por un importe de diez millones ochocientas noventa y nueve mil seiscientos pesetas (10.899.600 pesetas), póliza que cubría un riesgo por el triple de la cantidad mencionada;

Resultando que en fecha 16 de mayo de 1978 se produjo un robo en la mencionada Administración de Loterías número 64, de la que era titular don Angel Labra Granadino, no pudiendo éste justificar debidamente los valores sustraídos;

Resultando que, como consecuencia de un inventario de entrega realizado en fecha 29 de enero de 1982, por el Servicio Nacional de Loterías en la expresada Administración se detectó un descubrimiento que ascendía a once millones ochocientas setenta mil treinta (11.870.030) pesetas;

Resultando que en 30 de enero de 1982 se invitó al señor Labra Granadino a que reintegrara los aludidos once millones ochocientas setenta mil treinta pesetas (11.870.030 pesetas), advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo de cinco días, se acumularían a la cantidad en descubrimiento los siete millones veintitrés mil pesetas (7.023.000 pesetas) que quedaban por reintegrar con motivo del robo referido en el resultando tercero;

Resultando que por el ya citado oficio de 17 de febrero de 1982 del Servicio Nacional de Loterías se denunció a este Tribunal la existencia de un presunto alcance en la expresada Administración número 64 de Madrid, cifrándolo provisionalmente en dieciocho millones doscientas diez mil treinta (18.210.030) pesetas, de las cuales, once millones ciento ochenta y siete mil treinta (11.187.030) pesetas correspondían al saldo a favor del Estado dimanante del inventario referido en el resultando cuarto, y siete millones veintitrés mil (7.023.000) pesetas, a la cantidad cuyo reintegro se encontraba aplazado;

Resultando que por providencia de 19 de abril de 1982, de la entonces Sala Primera de este Tribunal, se nombró Delegado del mismo para la instrucción de este procedimiento al ilustrísimo señor Abogado del Estado en la Dirección General de Aduanas y Loterías de Madrid;

Resultando que, en fecha 21 de abril de 1982, el Servicio Nacional de Loterías comunicó a este Tribunal que, una vez llevadas a cabo las revisiones complementarias de todas las cuentas y estados de ganancias de la Administración número 64, se había observado una diferencia de quinientas veinticuatro mil quinientas sesenta (524.560) pesetas a restar del saldo a favor del Estado dimanante del inventario referido en el resultando cuarto, por lo que la cuantía del alcance se cifraba en diecisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas setenta pesetas (17.685.470 pesetas);

Resultando que el señor Delegado Instructor, por oficios de 12 de abril y 17 de mayo de 1983, dirigidos a este Tribunal, comunicó que, con fecha de 24 de enero de 1983, y previo requerimiento del mismo, la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», ingresó en el Servicio Nacional de Loterías, mediante talón a favor del Tesoro Público, la cantidad de dieciséis millones doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas setenta (16.285.470) pesetas, según carta de

pago número 523 de la Intervención de Hacienda de Madrid, y que el abono del millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas depositado en la Caja General de Depósitos fue realizado por este Organismo, en favor de dicho Servicio Nacional de Loterías, el 11 de mayo de 1983, según carta de pago número 422 de la Intervención de Hacienda de Madrid;

Resultando elevada propuesta de fallo por el señor Delegado Instructor e informada ésta por el Ministerio Fiscal, la Abogacía del Estado y el señor Censor-Letrao;

Resultando que por providencia de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal de fecha 19 de septiembre de 1983 fue designado el Consejero que suscribe para dictar la resolución que proceda;

Resultando que con fecha de 30 de noviembre pasado, y en virtud de lo prevenido en el artículo 75 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Consejero que suscribe dictó providencia para mejor proveer a fin de que fuesen realizadas cuantas diligencias fuesen precisas para llegar a un total esclarecimiento de los hechos que figuran como resultando en la propuesta formulada por el señor Delegado-Instructor, y

Considerando que la no justificación de los valores sustraídos impide, de conformidad con el artículo 10 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, que sean anulados los billetes objeto de robo quedando, en consecuencia, el señor Labra Granadino, titular de la Administración de loterías número 64 de Madrid, obligado a su reposición;

Considerando que en 30 de enero de 1982, y como consecuencia del citado inventario de entrega realizado en fecha 29 de enero de 1982 por el Servicio Nacional de Loterías, invitó al señor Labra Granadino a que reintegrase el descubierto, advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo de cinco días previsto en el artículo 202 de la Instrucción General, se acumularía a la cantidad de siete millones veintitrés mil (7.023.000) pesetas que quedaba por reintegrar con motivo del robo referido en el resultado tercero de esta resolución;

Considerando que cifrada por el Servicio Nacional de Loterías la cantidad total del descubierto, ésta fue ingresada, a requerimiento del señor Delegado Instructor, en el mencionado Servicio Nacional, según cartas de pago números 523, de 24 de enero de 1983, y 422, de 11 de mayo de 1983, ambas de la Intervención de Hacienda de Madrid;

Considerando que el párrafo 2.º del artículo 98 del Reglamento de este Tribunal de 16 de julio de 1935 establece que se acordará el sobreseimiento cuando, existiendo el alcance, se hubiera ingresado el importe del mismo durante la instrucción del expediente o en la vía gubernativa;

Considerando que la disposición final segunda dos de la Ley Orgánica de este Tribunal, de fecha 12 de mayo de 1982, permite la aplicación supletoria de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa;

Considerando que, según el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982, compete a los Consejeros de Cuentas la resolución de los procedimientos de reintegro por alcance, siendo atribuida la jurisdicción del presente al que suscribe, por providencia de la Sección de Enjuiciamiento de fecha 19 de septiembre de 1983;

Vistos la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982, el Reglamento de 16 de julio de 1935, la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956 y la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerdo declarar el sobreseimiento del procedimiento de reintegro por alcance número 870-A/82, del Ramo de Loterías, provincia de Madrid, seguido contra don Angel Labra Gra-

nadino, por aplicación del artículo 98 del Reglamento de Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al señor Abogado del Estado y traslácese al señor Delegado-Instructor a los efectos oportunos.—El Consejero, José F. Murillo (rubricado).—El Secretario, José M. Sainz de Baranda (rubricado).

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1984.—El Secretario (rubricado).—3.095-E.

Lo que se publica a los efectos de lo prevenido en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Edicto de notificación de acuerdo

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Ford Capri, GT», sin matrícula, con número de motor 17510-G4, y de chasis NC-20203, color amarillo, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-72/1983, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de Contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14, del Decreto 1814/1984, de 30 de junio, sobre Régimen de importación temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 26.506 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De Reposición ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 29 de febrero de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—3.479-E.

BARCELONA

Edicto de notificación de resolución

Desconociéndose los actuales paraderos de Salam Mohamed Mustafá y Abdelbary Adelaty Aly, por el presente edicto se les notifica que en el expediente 361/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 7 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Salam Mohamed Mustafá y Abdelbary Adelaty Aly.

3.º Imponer las siguientes multas: A Salam Mohamed Mustafá, 6.311 pesetas; a Abdelbary Adelaty Aly, 6.311 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 7 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.080-E.

Edictos de propuesta de resoluciones

Por el presente se notifica a don Bruno Haccoun, con último domicilio conocido en París, 66 rue Condorcet, que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado propuesta de resolución en el expediente 40/82, en el sentido de estimar no aparece probada la comisión de infracción de contrabando, absolviendo al señor Haccoun de responsabilidad y remitir el expediente a los Servicios de Calificación de esta Aduana de Barcelona por si existiera alguna infracción tributaria.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 9 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.081-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José López Jaén, con último domicilio conocido en Barcelona, pensión Fernando de la calle Añibó, 30, por el presente edicto se le notifica que en el

expediente 27/883, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 8 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a don José López Jaén.

3.º Imponer la siguiente multa: A don José López Jaén, 33.140 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de aprehensión.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1099/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.082-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Antonio Leal Baliñas, con último domicilio en Barcelona, rambra de Santa Mónica, 7, 2.º, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 356/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 8 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a don José Antonio Leal Baliñas.

3.º Imponer la siguiente multa: A don José Antonio Leal Baliñas, 1.912.828 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de aprehensión.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien direc-

tamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1099/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.080-E.

IBIZA

Por el presente se notifica a Jean Daniel de Pré que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Renault 4», EKD-516, levantada por esta Aduana, el día 9 de febrero de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 34/84; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 10 de marzo de 1984.—El Administrador, Juan Planas Palau.—4.290-E.

*

Por el presente se notifica a Juliette Vervaeck, que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 88/83 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención del «Renault 6»; EZT-090, le ha sido impuesta una multa de 27.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectivo, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo, podrá recurrir ante la Aduana de Palma de Mallorca, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago), a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 10 de marzo de 1984.—El Administrador, Juan Planas Palau.—4.291-E.

*

Por el presente se notifica a José Antonio Mora, que como consecuencia del acta de intervención de un vehículo yate «Magdalena», levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Ibiza, el día 7 de diciembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 103/83; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días, hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 12 de marzo de 1984.—El Administrador, Juan Planas Palau.—4.292-E.

LA CORUÑA

Notificación de expediente de infracción administrativa de contrabando 70/82

Por medio de la presente se notifica a Carlos Naveira Aller y a Dolores Vidal Vázquez, con último domicilio conocido de ambos, en Edificio Ezequiel, 1.º iz-

quierda, Santa Cristina, Oleiros (La Coruña), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha efectuado propuesta de resolución correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 70/82, incoado por la aprehensión de tabaco y otros efectos, y en la que figuran como presuntos inculcados, en el sentido de considerar que han cometido una infracción administrativa de contrabando tipificada en los artículos 1.º, 1 y 12 de la Ley Orgánica 7/1982, por tenencia de géneros estacados de procedencia extranjera, carentes de las precintas de «Tabacalera, S. A.», y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Obran en este expediente justificantes de que varios efectos aprehendidos tienen la condición de nacional, por lo que se procederá a su devolución.

La valoración del resto de los efectos ascendió a 487.511 pesetas.

No existen circunstancias que indiquen un mayor o menor grado de malicia, a excepción de la reincidencia de Carlos Naveira Aller.

Por ello procede declarar el comiso de los efectos objeto del contrabando y la sanción, a cada uno de ellos, del medio al duplo del valor de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.º, 1.º y 13, respectivamente, de la mencionada Ley Orgánica.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, pueden presentar las alegaciones que consideren convenientes a su defensa.

La Coruña, 8 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—3.904-E.

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Aviso

Por el presente se comunica a Galbarino Lobo Ramos cuyo último domicilio conocido es calle Vía Layetana, número 23, 3.º, Barcelona, que en el expediente por infracción-administrativa de contrabando número 45/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 2 de febrero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1984.—El Inspector - Administrador.—4.295-E.

*

Por el presente se comunica a Araceli Barrera Higuera cuyo último domicilio conocido es calle Wagner, número 69, Barcelona, que en el expediente por infracción-administrativa de contrabando número 33/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 26 de enero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 13 de marzo de 1984.—El Inspector - Administrador.—4.297-E.

Por el presente se comunica a Anselmo Feixa Mur cuyo último domicilio conocido es calle Varsovia, número 85, Barcelona, que en el expediente por infracción-administrativa de contrabando número 46/84, que se le sigue en esta Inspección Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 5 de febrero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Molés, 13 de marzo de 1984.—El Inspector - Administrador.—4.296-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Acuerdo por la que se dispone la publicación de la Orden de 29 de febrero de 1984, de resolución del contrato de adjudicación de las obras de construcción de edificio para Comisaría de Policía en el Parque de Figueroa; Córdoba, a la Empresa ARTESA, así como la notificación de la liquidación de tales obras y el emplazamiento para la recepción única y definitiva de las mismas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y como quiera que se ignora el actual domicilio de la Empresa «Arquitectura y Técnica, S. A.» (ARTESA), que tuvo su último domicilio en la calle Ricardo Ortiz, número 44, de Madrid, se hace pública la siguiente notificación dirigida a la misma:

Su excelencia el Ministro del Interior ha dictado, el pasado día 29 de febrero de 1984, acuerdo del tenor literal siguiente:

«Vista la reproducción del expediente tramitado por la División de Obras e Instalaciones, Dirección de la Seguridad del Estado, para la resolución del contrato de adjudicación de las obras de construcción de edificio para Comisaría de Policía en el Parque de Figueroa, en Córdoba, a la Empresa ARTESA;

Resultando:

1.º Que en el día 3 de noviembre de 1977 se notificó a la Empresa «Arquitectura y Técnica, S. A.» (ARTESA), la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un edificio destinado a Comisaría de Policía en el Parque de Figueroa, de Córdoba, por el sistema de concurso-subasta, y por un importe de pesetas 37.061.828.

2.º Que en el día 5 de abril de 1978, tras la formalización de la oportuna escritura pública, se realizó el acta de comprobación del replanteo de las obras, iniciándose formalmente la fase de ejecución de las mismas, cuyo plazo es el de catorce meses.

3.º Que la ejecución de las obras tuvo las siguientes vicisitudes:

a) Problemas surgidos en la cimentación, que motivaron la tramitación de un proyecto adicional cuya adjudicación le fue notificada a la misma Empresa el día 28 de julio de 1978, por un importe de 7.486.930 pesetas, que determinó la concesión de una prórroga de tres meses en el plazo original de la obra.

b) Problemas de la Empresa con sus proveedores y trabajadores, en base a los cuales, sumados a dos inundaciones

de la obra, la Empresa solicitó en 22 de noviembre de 1979 una nueva prórroga de tres meses, no habiendo sido posible reconstruir si medió o no aceptación de la misma.

c) Impago de la Empresa a una subcontratista, cuya autorización no consta en el expediente reproducido, que motivó demanda judicial de ésta con decreto de embargo provisional, por la Autoridad Judicial, de los bienes que se encontraban en la obra.

d) Anomalías económicas de la Empresa que dan lugar a otras actuaciones judiciales, como el embargo de las certificaciones de ejecución parcial de la obra y el embargo que actualmente pesa sobre la fianza definitiva, una vez que haya cumplido la finalidad para la que fue depositada.

4.º Que, con todo lo reflejado en el resultando anterior, acaeció que la Empresa fue decreciendo el ritmo de las obras hasta que las paralizó totalmente, siendo la última certificación de ejecución parcial la 19, de 30 de noviembre de 1979. No ha sido tampoco posible conocer en la reproducción la fecha exacta de paralización, pero ya consta como existente en documento de fecha 12 de abril de 1980.

5.º Que, con fecha 17 de abril de 1980, la Empresa ARTESA presentó un escrito comunicando la paralización de las obras y su renuncia a la terminación, solicitando la «rescisión del contrato con devolución de las fianzas aportadas». En su consecuencia, se iniciaron los trámites para la resolución del contrato, extraviándose el expediente original con motivo de la evacuación de uno de los informes preceptivos para ello. Por tal razón, el Director de la Seguridad del Estado, con fecha 18 de septiembre de 1982, ordenó la reproducción del expediente.

6.º Que la situación actual de la obra es la de que sigue paralizada y que quedan pendientes de certificar 18.736.767 pesetas del proyecto original y 330.886 pesetas, del proyecto adicional.

7.º Que en el expediente original fue dada audiencia al Consejero Delegado de ARTESA con fecha 18 de enero de 1981, formulando oposición tanto a la cuantía de la valoración de la obra pendiente de ejecutar como a la responsabilidad del contratista por perjuicios de demora.

Considerando:

1.º Que tanto el artículo 52.1 de la vigente Ley de Contratos del Estado como el artículo 157.1 del Reglamento señalan como causa de resolución del contrato el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo, preceptos claramente aplicables a este caso por cuanto que el contratista no ha cumplido con la ejecución de las obras.

2.º Que tanto el artículo 53, párrafo 1.º, de la Ley de Contratos del Estado como el artículo 160 del Reglamento establecen que cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios.

Por todo ello, previo informe de la Asesoría Jurídica y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, haciendo uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de Contratos del Estado.

Acuerdo:

Declarar la resolución del contrato de adjudicación de las obras de construcción de edificio para Comisaría de Policía en el Parque de Figueroa, en Córdoba, a la Empresa ARTESA, por culpa del contratista, con incautación de las fianzas, tanto relativa al proyecto original como el adicional, con indemnización a favor de la Administración de los daños

y perjuicios causados por esta resolución, ordenando, a tal efecto, que se incoe expediente para la determinación de la indemnización que corresponda.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido en vía contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento General de Contratación del Estado, notifico a usted que ha sido efectuada la liquidación de las obras, según constatación y medición detallada que se encuentra a su disposición en la sede de la División de Obras e Instalaciones, calle Rey Francisco, número 21, de Madrid, con el siguiente detalle y saldo final:

Obra realmente ejecutada (importe líquido de contrata): 27.328.768 pesetas.

Obra certificada (importe líquido de contrata): 28.548.894 pesetas.

Saldo liquidación a favor de contrata: 779.874 pesetas.

Deducción por deterioros: 4.331.249 pesetas.

Saldo final liquidación a favor de la Administración: 3.551.375 pesetas.

Contra la valoración de la liquidación puede presentar recurso de alzada en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al propio tiempo se le emplaza para que, sin pérdida de tiempo, comparezca ante la citada División de Obras al objeto de proceder a la recepción única y definitiva de la obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento General de Contratación, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se efectuará tal actuación sin su presencia.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Director general, Rafael L. del Río Saindo.—4.015-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

VALENCIA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en los términos municipales de Almoines y Beniarjó (Valencia)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 18 de enero de 1984, el anejo de trazado entre los D. O. 315 más 500 a D. O. 328 más 500 del tramo Jeresa-Ondara, de la autopista Valencia-Alicante, se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados en los términos municipales de Almoines y Beniarjó, a los efectos de subsanar posibles errores, que se hayan podido producir al relacionarlos, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo expresado, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo segundo, del Decreto 1302/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de

la autopista por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970 determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º, B), del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 2 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe del Centro de Estudio y Apoyo Técnico, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Constitución, Eduardo Labradorero Rodríguez.—5.068-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal	Titular y domicilio	Finca número	Superficie (m ²)	Datos catastrales (1)		
				Polígono	Parcela	Cultivo
Almoines	Jesús Soldevila Morant. Gutiérrez Mas, 3. Gandía	AO-38-Comp.	448	3	25	Naranja riego 4.º
Beniarjó	Jesús Soldevila Morant. Gutiérrez Mas, 3. Gandía	BJ-0-Comp.	104	3	35	Naranja riego 4.º

(1) Datos facilitados por el Servicio de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Comisarias de Aguas

DUERO

Visto el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en el término municipal de Villardeciervos (Zamora), por el embalse del denominado Salto de Valparaíso, en el río Tera, del que es concesionaria la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.»;

Resultando que las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11.ª de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1968, por la que se otorgó la concesión del mismo, que ha sido rehabilitada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1981;

Resultando que la referida Sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes que se consideran necesarios expropiar a los fines que en el encabezamiento se indican, así como la de sus propietarios respectivos; relaciones que han sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la expresada Ley, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1983, con corrección de erratas en el de 18 de septiembre siguiente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 18 de julio de dicho año, con rectificación de erratas en el de 5 de agosto siguiente, y en el diario «El Correo de Zamora» de 12 de julio citado, con corrección de erratas en el de 30 siguiente, y por edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villardeciervos, habiéndose presentado reclamación por don Patrocinio Colilla Gómez, en representación de doña Rosa Román Alonso y don Enrique Bobillo Alonso, así como por doña María Cruz Romero González Salorio, en nombre propio, como heredera de don Heliodoro Romero Escudero y doña María González-Salorio García y en representación de los demás herederos;

Resultando que en la primera reclamación citada se pide de un lado rectificación de la calificación de cultivo de la parcela número 8 de la relación, en el sentido de que la relativa a «erial» debe decir «labor secano», que se motiva en que los terrenos no están plenamente explotados por el éxodo producido por la amenaza del embalse, con cita de la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de noviembre de 1958, que declara que los propietarios no pueden resultar perjudicados por la descalorización nacida del hecho sujeto a expropiación; de otra parte se solicita rectificación en la relación de propietarios, sustituyendo «Teresa Alonso

Alonso» por «Rosa Román Alonso y hermanos», como propietarios de las parcelas 105 y 112;

Resultando que interesado informe de «Iberduero, S. A.», sobre la reclamación, lo emite en el sentido de que la parcela número 8 es de «Iberduero» —según consta en la relación—, acompañando documento de adquisición de la misma, y que, en cuanto a la titularidad de las fincas 105 y 112, figuran en la cédula catastral a nombre de don Cesáreo Román Matellanes, fallecido esposo de doña Teresa Alonso Alonso y padre de doña Rosa Román Alonso y hermanos, proponiendo que figuran a nombre de los herederos de aquél;

Resultando que la otra reclamación de bienes del término de Villardeciervos y otros dos, que son objeto de expedientes separados, manifestando: Que los que figuran a nombre de María Sol Romero González y hermanos son propiedad de la compareciente y seis hermanos más, dos de ellos fallecidos, por lo que los representan los hijos de éstos, como herederos de don Heliodoro Romero Escudero; que dichos bienes poseen superficie mayor de la expresada en la relación, según la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, en los que existen más de 4.000 árboles, solicitando que las notificaciones del expediente se dirijan a la reclamante;

Resultando que interesado informe de «Iberduero» sobre esta reclamación lo efectúa en el sentido de que la misma tiene carácter global y no se refiere a ninguna finca concreta, sin admitir quizá que la finca 228 sólo está parcialmente afectada, no pudiendo admitir, como prueba de la superficie en un expediente expropiatorio, la que figura en la inscripción en dicho Registro, sino la que físicamente sea cierta, con cita de las sentencias del Tribunal Supremo de 6 de marzo de 1954, 27 de diciembre de 1960 y 31 de marzo de 1962; añade que en cuanto a los datos de arbolado o cultivo cuyas diferencias no concreta, no es necesaria una descripción minuciosa y exhaustiva de todos los elementos de las fincas, que podrán tenerse en cuenta en el posterior trámite del justiprecio, como así lo expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 1981; requerido de la reclamante que determina que parcelas concretas poseen, a su juicio una superficie mayor que la descrita en la relación, manifiesta, en cuanto al término de Villardeciervos, que estima correcta la superficie de las fincas de la relación, si bien falta expresar algunas características de ellas, estimando que en principio son además de su propiedad las parcelas números 00, 02, 102, 212, 214, 216, 247-1, así como 8.000 metros cuadrados de la 247; interesado nuevo informe de «Iberduero», lo evacua en el sentido de que la reclamación de la propiedad la efectúa sin convicción y sin presenta-

ción de prueba alguna, habiéndose realizado una minuciosa investigación, recogiendo el testimonio del Ayuntamiento y de vecinos de la localidad, habiéndose invitado a uno de los representados en la reclamación a definir ésta y delimitar su propiedad, a lo que se negó, siendo unánime la opinión de los testimonios recogidos, de que no es cierto lo pretendido en la reclamación;

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 1983 comparece de nuevo don Patrocinio Colilla Gómez, en representación de los primeros reclamantes citados, en petición de expropiación total de la parcela número 24 del expediente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, por resultar antieconómica la conservación de la parte de finca no expropiada; «Iberduero» informe sobre esta petición en el sentido de que debe desestimarse, ya que en la misma no se exponen, como requiere el artículo 22.1 del Reglamento de dicha Ley, las causas concretas determinantes de los perjuicios económicos, tanto por alteración de las condiciones fundamentales de la finca, como de sus posibilidades de aprovechamiento rentable;

Considerando que en cuanto a la primera reclamación presentada no puede tomarse en consideración al haberse acreditado ser la parcela número 8 propiedad de «Iberduero» y no probarse otra cosa de contrario, siendo procedente sustituir como titular de las parcelas números 105 y 112 a Teresa Alonso Alonso por herederos de don Cesáreo Román Matellanes, fórmula que ampara a todos los interesados en tal concepto; por lo que respecta a la siguiente reclamación, procede, por las mismas razones, sustituir a María Sol Romero González en la relación de propietarios, por herederos de don Heliodoro Romero Escudero, estimando en este sentido la reclamación presentada, y no pudiendo atenderse la misma en cuanto a la propiedad que pretende de las parcelas que indica, al no presentar justificación al respecto, siendo suficiente en este período del expediente la descripción realizada de los bienes, sin perjuicio de especificar los elementos a que se refiere la reclamación en el trámite de justiprecio;

Considerando que, por lo que respecta a la solicitud de expropiación total de la parcela número 24, no se ha acreditado que resulte antieconómica la conservación de la parte de la misma no afecta a la expropiación, como requiere el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que no puede ser tomada en consideración dicha petición;

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación de bienes el dictamen emitido por la Abogacía del Estado,

Esta Comisaría de Aguas, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la expresada Ley, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados, en la forma que se describen en las relaciones presentadas y publicadas de las mismas y de sus titulares respectivos, por lo que no se han de relacionar nuevamente, sustituyendo en relativa a éstos, «Teresa Alonso Alonso» por «Herederos de Cesáreo Román Matellanes», y «María Sol Romero González» por «Herederos de don Heliodoro Romero Escudero»; así como desestimar la solicitud de expropiación total de la parcela número 24.

Contra el expresado acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los boletines oficiales respectivos.

Valladolid, 14 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—1.504-15.

(UADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ruiz Díaz, Obra Pía, 1, Miajadas (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Búrdalo.

Término municipal en que sitúa la toma: Almoharín (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—894-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Guillermo Sánchez Serrano y dos más.

Domicilio: Calle Villanueva, 14, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Recas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.362/84.)

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 585-D.

Patronato de Casas

Relaciones definitivas de peticionarios de viviendas en los concursos de adjudicación de: Madrid, restringido Madrid y tercero de Moratalaz

Durante el plazo de diez días estarán expuestas en las oficinas del Patronato de Casas y en el tablón de anuncios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las relaciones definitivas de peticionarios en los concursos de: Vacantes Madrid, restringido Madrid y tercero de Moratalaz, con la puntuación asignada a cada peticionario después de las reclamaciones presentadas y de acuerdo con las observaciones contenidas en la relación provisional de peticionarios expuesta a información pública.

Estas listas no sufrirán otra alteración que la derivada de los recursos de alzada interpuestos dentro del plazo, por razón de las reclamaciones desestimadas o como consecuencia de las modificaciones de puntuación deducidas de la documentación presentada. Los recursos de alzada podrán interponerse durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de abril de 1984.—El Gerente, Saturnino Alonso Vega.—5.099-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Enfermería

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudan-

te Técnico Sanitario a favor de doña Encarnación Gavilán Quesada, por extravío del anterior, que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 39, número 1.385 del Ministerio y de esta Universidad, folio 52, número 547.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Jefe de Negociado.—402-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña Adoración Fuertes Laborda, por extravío del anterior que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 78, número 4.291 del Ministerio.

Barcelona, 19 de enero de 1984.—El Jefe de Negociado.—403-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña Mireille Faustin Leybach, por extravío del anterior que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 68, número 4.002 del Ministerio.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Jefe de Negociado.—474-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña María Angeles Hidalgo Santana, por extravío del anterior que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 214, número 8.860.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Jefe de Negociado.—475-D.

Junta de Construcciones Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Modulbetón, Sociedad Anónima» y a su intervención judicial, de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución relativo al contrato de obras de construcción de un Colegio de dieciséis unidades en Viladecans (Barcelona)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 31 de enero de 1984, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente instruido para la resolución del contrato celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia) y la Empresa «Modulbetón, S. A.», para la ejecución de las obras de construcción de un Colegio de 16 unidades en Viladecans (Barcelona), adjudicadas definitivamente el 30 de diciembre de 1980, por un importe de 48.393.955 pesetas y.

Resultando que el 7 de mayo de 1981, se procede a la comprobación del replanteo de las obras, levantándose acta en la que se formulan determinadas reservas por parte del contratista, que son consideradas fundadas por el Arquitecto Director de las obras, el 31 de octubre de 1981, se procede nuevamente a la comprobación del replanteo levantándose acta viable, por lo que se autoriza el inicio de las obras;

Resultando que el contratista, según queda probado en la documentación que

consta en el expediente, ha incumplido las cláusulas del contrato al no realizar las obras en el plazo de ejecución previsto, ya que quedaba pendiente de ejecutar a la fecha de terminación del plazo señalado, obras por valor de 20.757.462 pesetas;

Resultando que en el expediente de resolución instruido se han cumplido todas las formalidades legales, contando con audiencia del interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General de la Administración del Estado y dictamen del Consejo de Estado;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, modificada parcialmente por Ley 5/1973, de 17 de marzo (citada Ley de Contratos del Estado); el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (citado Reglamento General de Contratación del Estado); el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre (citado pliego de cláusulas administrativas generales); el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y demás disposiciones aplicables;

Considerando que el supuesto de hecho recogido en el resultando anterior, cae de lleno en la causa de resolución tipificada en el número 1 de los artículos 52 de la Ley de Contratos del Estado y 157 del Reglamento General de Contratación del Estado, en relación con los artículos 47 y 137 de las mismas disposiciones legales y con las cláusulas 5, 14 y 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con las cuales el contratista estará obligado a cumplir los plazos parciales y final fijados, pudiendo la Administración, en caso de incumplimiento por causas imputables a aquél, resolver el contrato con pérdida de fianza;

Considerando que los efectos de la resolución serán los que se establecen en el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, que preceptúan que «cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá además indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios». Por otra parte y a tenor de lo establecido en los artículos 47 de la Ley de Contratos del Estado y 142 del Reglamento General de Contratación del Estado «el contratista tendrá derecho al abono de la obra que realmente ejecute con arreglo al precio convenido». También son de aplicación los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto a la recepción única y definitiva y liquidación de las obras para contratos resueltos,

Esta Presidencia, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras de construcción de un colegio de 16 unidades en Viladecans (Barcelona), adjudicado a la Empresa «Modulbetón, Sociedad Anónima», con incautación de la fianza constituida e indemnización de los daños y perjuicios causados a la Administración.

2.º La recepción única y definitiva y la liquidación final de las obras con abono al contratista de lo ejecutado que sea de recibo, compensando, en su caso, la cantidad resultante con la que resulte procedente conforme al apartado anterior.

3.º La instrucción de un expediente para la exigencia de las eventuales responsabilidades a que haya lugar.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Minis-

tro de Educación y Ciencia, en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Modulbetón, S. A.», y a su intervención judicial, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—3.390 E.

Notificación al contratista «Paternain Ingenieros, S. A.», de ignorado domicilio de la resolución del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se acuerda la iniciación del expediente de resolución del contrato de obras de acometidas generales, salida de emergencia y adaptación a normas básicas de la Facultad de Farmacia de Sevilla

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha 16 de febrero de 1984, ha acordado lo siguiente:

Vistos los escritos del Servicio de Construcción de 12 de julio de 1983, del Arquitecto Jefe del Servicio de Construcción y 27 de junio de 1983 del Rector de la Universidad de Sevilla y demás documentación obrante en el expediente, sobre el contrato de obras de acometidas generales, salida de emergencia y adaptación a normas básicas de la Facultad de Farmacia de Sevilla, adjudicado al contratista «Paternain Ingenieros, S. A.», en 7 de diciembre de 1982, por un importe de 11.222.642 pesetas y;

Resultando que de la citada documentación así como de la que obra en el expediente se deducen elementos de juicio suficientes para acordar la iniciación del expediente de resolución del mencionado contrato de obras y la adopción de las medidas provisionales oportunas para asegurar su eficacia;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificada por Ley 5/1973, de 17 de marzo; el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la iniciación del mencionado expediente y la adopción de medidas provisionales,

Esta Presidencia ha acordado:

1. Que se instruya expediente de resolución del contrato de obras arriba reseñado por el Servicio de Gestión de Contratos de Obras.

2. Que se suspendan temporal y totalmente las obras mencionadas con medición y liquidación de las que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas a cuyo efecto el Servicio de Construcción instará lo que proceda de los servicios técnicos correspondientes.

3. Que se inicie por el Servicio de Proyectos la preparación del proyecto que, en su caso, pudiera ser necesario para la total terminación.

Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Lo que comunico a la Empresa «Paternain Ingenieros, S. A.», de ignorado domicilio para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—4.230-E.

Notificación a la Empresa «Construcciones Barranco, S. L.», en ignorado paradero, del acuerdo de resolución del contrato de obras de construcción de un Colegio de 16 unidades en Porcuna (Jaén)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 14 de febrero de 1984, ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia) y la Empresa «Construcciones Barranco, S. L.», para la ejecución de las obras de construcción de un Colegio de 16 unidades en Porcuna (Jaén), adjudicado definitivamente el 15 de noviembre de 1977, por un importe de contrata de 28.345.626 pesetas;

Resultando que con fecha 20 de noviembre de 1977 se procede a la comprobación del replanteo de las obras, levantándose la correspondiente acta con el resultado de viable, por lo que el Arquitecto Director autoriza su inicio;

Resultando que, según queda probado de la documentación que consta en el expediente, no se ha procedido a la recepción definitiva de las obras, por no subsanar la contrata las deficiencias observadas en las obras;

Resultando que en el expediente se han cumplido todos los trámites legales e informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada de la General;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, modificada parcialmente por Ley 5/1973, de 17 de marzo (citada L.C.E.); el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (citado R.G.C.E.); el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y demás disposiciones legales aplicables al caso;

Considerando que la causa de resolución del precitado contrato es el incumplimiento del contrato por parte del contratista y, en consecuencia, la causa de resolución es la tipificada en el número 1 de los artículos 52 de la L.C.E. y 157 de su Reglamento, según los cuales es causa de resolución el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato y en relación con el artículo 174 del R.G.C.E., en el que se señala que, en cuanto las obras no se encuentren en las condiciones debidas, se procederá a dirigir las oportunas instrucciones a la contrata para la debida reparación de lo construido, con señalamiento de un nuevo y último plazo, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, añadiéndose en el párrafo 3.º que sólo podrán ser definitivamente recibidas las obras ejecutadas conforme al proyecto y en perfecto estado;

Considerando que los efectos de dicha resolución son los previstos en el artículo 53 de la L.C.E. y 160 de su Reglamento, en los que se señala que, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá además indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios causados; igualmente procede, a tenor de lo preceptuado en el artículo 47 de la L.C.E. y 142 de su Reglamento, el abono al contratista de la obra realmente ejecutada, con arreglo al precio convenido, debiéndose proceder a la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras, de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 178 y 179 del R.G.C.E.,

Esta Presidencia ha resuelto:

1. La resolución del contrato de obras celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia) y la Empresa «Cons-

trucciones Barranco, S. L.", para la ejecución de las obras de construcción de un Colegio de 18 unidades en Porcuna (Jaén).

2. La incautación de la fianza depositada.

3. Que se proceda a la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras.

4. La instrucción de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Lo que se comunica a la Empresa «Construcciones Barranco, S. L.», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—4.411-E.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Geografía e Historia

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de licenciado en Filosofía y Letras, sección de Historia Moderna, de doña María del Ripoll Freixa Serra, expedido el 22 de septiembre de 1973.

Barcelona, 22 de febrero de 1984.—El Decano.—902-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Asistencia Social

Notificación a Construcciones «Inde, Sociedad Limitada», de ignorado domicilio, relativa a resolución de contrato administrativo de las obras de sustitución de valla exterior y reparación de tendero en la G. I. «Virgen de la Salud» de Palma de Mallorca

Con fecha 10 de octubre de 1983, el Instituto Nacional de Asistencia Social ha acordado lo siguiente:

«En uso de las facultades que me están conferidas por el Real Decreto 401/1983, de 2 de marzo, en relación con el artículo 12, del Real Decreto 102/1983, de 25 de enero, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, modificado por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y el artículo 50 del Reglamento General de la Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; y

Resultando que el Instituto Nacional de Asistencia Social, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, adjudicó, mediante contratación directa, en aplicación del artículo 137.3 de la Ley de Contratos del Estado y 117.3 de su Reglamento, las obras de sustitución de valla exterior y reparación de tendero en la G. I. «Virgen de la Salud» de Palma de Mallorca, a la Empresa «Construcciones Inde, S. L.», por un importe de 4.187.771 pesetas, y un plazo de ejecución de cuatro meses;

Resultando que el contrato administrativo de las obras fue elevado a escritura pública, con fecha 5 de noviembre de 1981, previa consignación de la preceptiva fianza, por un importe de 167.591 pesetas. Con fecha 17 de noviembre de 1981 se firmó la primera certificación de obra, por importe de 2.113.131 pesetas; y el 16 de diciembre de 1981, la segunda certificación de obra por importe de 1.918.908 pesetas; restando por certificar hasta la fecha 155.734 pesetas;

Resultando que, ante la paralización de las obras, el Organismo contratante incoó expediente administrativo de resolución de contrato, concediendo plazo de audiencia al interesado mediante notificaciones de fechas 19 de agosto y 6 de octubre de 1982 y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1983. Agotados los plazos concedidos, sin que el contratista haga alegación alguna en defensa de sus derechos;

Resultando que solicitado el preceptivo informe a la Asesoría Jurídica del Departamento, lo emitió en sentido de proceder a la resolución del contrato con pérdida de fianza por incumplimiento imputable al contratista;

Considerando que el artículo 52.1 de la Ley de Contratos del Estado, así como el 157.1 de su Reglamento, prevén como causa de resolución del contrato de obras «el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo»;

Considerando que la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares prescribe un plazo de ejecución de las obras de cuatro meses;

Considerando que los artículos 45 de la Ley de Contratos del Estado y 137 de su Reglamento obligan al contratista al cumplimiento de los plazos fijados en el contrato, y el incumplimiento de dicha norma faculta a la Administración para resolver el contrato con pérdida de fianza,

Este Instituto Nacional de Asistencia Social, acuerda la resolución del contrato administrativo de las obras de sustitución de valla exterior y reparación de tendero en la G. I. «Virgen de la Salud» de Palma de Mallorca, con la Empresa adjudicataria «Construcciones Inde, S. L.», con pérdida de la fianza constituida, y procediéndose, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de resolución del contrato, a practicar las mediciones y toma de datos necesarios para la liquidación de la obra ejecutada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, del Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre.

Lo que se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos oportunos; comunicándoles que la presente resolución es ejecutiva, a tenor del artículo 18 de la Ley de Contratos del Estado, poniendo fin a la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso administrativo, según prevé el artículo 19 de la precitada Ley y el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que, conforme a derecho, estime procedentes.»

Madrid, 10 de octubre de 1983.—La Directora general de Acción Social.

Lo que comunico a «Construcciones Inde, S. L.», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—La Directora general de Acción Social, María Patrocinio las Heras Pinilla.—4.016-E.

Unidad Administradora del Fondo de Protección al Trabajo

Edicto por el que se notifica a la Empresa «Industrial Puigdolles, S. A. L.», la resolución, por incumplimiento, del contrato de préstamo

Desconociéndose el actual paradero de la Sociedad Anónima Laboral «Industrial Puigdolles» (IPSAL) y de los socios de la misma, cuyo último domicilio social conocido era en la calle Varsovia, número 70, y calle Periodistas, número 1, bajo derecha, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución recaída en el expediente 4EA-1/80, en virtud de la cual se resuelven los contratos de préstamo por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Entidad y de sus socios y cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Dar por vencidos, por incumplimiento de la Entidad y sus socios prestatarios, los contratos de préstamo concluidos el día 11 de diciembre de 1982 entre la representación legal del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y la Entidad «Industrial Puigdolles, S. A. L.» (en anagrama IPSAL), domiciliada en calle Varsovia, número 70, y calle Periodistas, número 1, bajo derecha, de Barcelona, y declarar exigible, desde luego, la devolución de la cantidad que asciende a cinco millones trescientas cuatro mil (5.304.000) pesetas, como consecuencia de las anualidades adeudadas por la Entidad a esta Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, todo ello a tenor del cuadro reseñado en la parte dispositiva de la presente resolución.

2.º Por la Secretaría General de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se dará traslado de la presente resolución a la Intervención Delegada de Hacienda, con el fin de que se inicien los trámites pertinentes, a los efectos de proceder por vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha en que se publique la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, Pedro de Eusebio Rivas.—3.100-E.

Edicto por el que se notifica a la Empresa «Componentes y Aplicaciones Electrónicas, S. A. L.», la resolución, por incumplimiento, del contrato de préstamo

Desconociéndose el actual paradero de la Sociedad Anónima Laboral «Componentes y Aplicaciones Electrónicas» (CAE-SAL) y de los socios de la misma, cuyo último domicilio social conocido era en la calle Piferrer, números 38 y 38, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución recaída en el expediente 4EA-

106/79, en virtud de la cual se resuelven los contratos de préstamo por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Entidad y de sus socios, y cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Dar por vencidos, por incumplimiento de la Entidad y sus socios prestatarios, los contratos de préstamos concluidos el 17 de marzo de 1980 entre la representación legal del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y la Entidad «Compañías y Aplicaciones Electrónicas, Sociedad Anónima Laboral» (en anagrama CAESAL), de Barcelona, y declarar exigible, desde luego, la devolución de la cantidad que asciende a diecinueve millones cuatrocientas cuarenta mil (19.440.000) pesetas, como consecuencia de las anualidades adeudadas por la Entidad a esta Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, todo ello a tenor del cuadro reseñado en la parte expositiva de la presente resolución.

2.º Por la Secretaría General de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se dará traslado de la presente resolución a la Intervención Delegada de Hacienda, con el fin de que se inicien por vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha en que se publique la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, Pedro de Eusebio Rivas.—3.101-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 1 de marzo de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo, y con el quorum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda:

1.º Confirmar los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, expuestos al público por acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1983, en orden a la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca en la zona de edificación abierta del término municipal de Bilbao, desestimándose el escrito presentado por don José María Múgica Guisasaola, en nombre y representación de «Construcciones Múgica, S. A.».

2.º Aprobar inicialmente el proyecto definitivo de dicha modificación, consistente en la definición de tipologías edificatorias en la zona de edificación abierta del término municipal de Bilbao.

3.º Abrir un período de exposición al público por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Ofi-

cial del Señorío de Vizcaya», diarios de la villa, a fin de que, quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus intereses.

4.º Suspender el otorgamiento de licencias en los términos previstos en el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

5.º Entender aprobada esta modificación con carácter provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, elevándose las actuaciones al Departamento de Política Territorial y Transportes del gobierno vasco.

6.º Comunicar el presente acuerdo a don José María Múgica.

Expediente: 1A-68-337.

Bilbao, 8 de marzo de 1984.—El Secretario general.—2.384-A.

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 1 de marzo de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo, con el quorum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

1.º Confirmar los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, expuestos al público por acuerdo plenario de 3 de noviembre de 1983, en orden a la modificación del plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca en la Charca, antigua cantera de Elejabarri, desestimando las sugerencias presentadas por la Asociación Ciudadana de Rekaldeberri, don Fernando Allende Ordorica y don José Garay Jáuregui y otros.

2.º Aprobar inicialmente el proyecto definitivo de dicha modificación en Elejabarri.

3.º Abrir un período de exposición al público, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», así como en los diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados, puedan alegar lo que estimen oportuno, en defensa de sus intereses.

4.º Suspender el otorgamiento de licencias, en los términos previstos en el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, en toda el área afectada por la modificación.

5.º Notificar el presente acuerdo a la Asociación ciudadana de Rekaldeberri, don Fernando Allende Ordorica y don José Garay Jáuregui y otros.

6.º Entender aprobada la modificación con carácter provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, elevando las actuaciones al Departamento de Política Territorial y Transportes del Gobierno Vasco para su aprobación definitiva si procede, previa solicitud de informe a la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya.

Expediente: 1A-67-331.

Bilbao, 8 de marzo de 1984.—El Secretario general.—2.385-A.

SANTURTZI

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 del actual mes de marzo, el plan general de ordenación urbana de este Municipio, elaborado por el Equipo Redactor de Elías Mas Serra, el cual consta de los siguientes documentos:

Memoria, planos de Información y Ordenación Urbanística del Territorio, Normas Urbanísticas, Programas de Actuación y el Estudio económico y financiero con sus correspondientes contenidos.

Se somete al trámite de información pública, de conformidad con lo señalado en los artículos 40 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Decreto 1348/1976, de 9 de abril, y artículos 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, mediante anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y del País Vasco», así como en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia de Vizcaya, durante el plazo de un mes, a contar del último de dichos anuncios, durante cuyo período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose deducir durante el mismo período las alegaciones pertinentes.

Dicho acuerdo de aprobación inicial del plan general determina, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiendo mantenerse la suspensión ya acordada en 10 de febrero de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», de 11 de marzo siguiente, con motivo de la aprobación de los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento; debiendo extinguirse definitivamente sus efectos el 12 de marzo de 1985; de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Santurtzi, 9 de marzo de 1984.—El Alcalde accidental, Alfredo Ahumada Hervás.—2.195-A.

Corporación Metropolitana de Barcelona

La Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de su Consejo Metropolitano de 14 de abril de 1983, aprobó el proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos afectados en ejecución del plan especial de equipamientos del sector «La Muntanyeta», en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, al amparo de lo preceptuado en los artículos 138 de la vigente Ley del Suelo y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, formulando, a tal efecto, la adjunta relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados y aprobando las preceptivas hojas de aprecio.

El correspondiente proyecto de expropiación permanecerá expuesto al público en las oficinas de Información de esta Corporación Metropolitana de Barcelona (calle Príncipe de Asturias, número 81, planta baja), a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, mediante escrito presentado en el Registro General de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sito en la plaza Lesseps, número 12, planta 7.ª, dentro del término de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Barcelona, 7 de marzo de 1984.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell. 3.819-C.

Relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados para la expropiación en ejecución del Plan Especial de Equipamientos del Sector «La Muntanyeta», en el término municipal de Sant Boi de Llobregat

Finca número 1:

Propietarios: Francisco de Puig y de Cárcer/Oscar Falgueres Molas.

Referencia catastral: 418-1.
Superficie: 136.360 metros cuadrados.
Características: Terreno situado en laderas Norte y Noroeste de una colina, con vegetación propia de descampados y fuertes pendientes (30 por 100 en su mayor parte).

Finca número 2:
Propietarios: Francisco Puig y de Cárcer/Oscar Falgueras Molas.
Referencia catastral: 418-2.
Superficie: 9.160 metros cuadrados.
Características: Terreno llano ocupado por un campo de fútbol y sus correspondientes instalaciones.

Finca número 3:
Propietario: Jaime Ventura Terradillas.
Referencia catastral: 418-12.
Superficie: 8.760 metros cuadrados.
Características: Terreno pendiente situado en ladera de una colina, con vegetación propia de descampado y algunos algarrobos.

Finca número 4:
Propietario: Miguel Tramunt Ribés.
Referencia catastral: 418-13.
Superficie: 5.680 metros cuadrados.
Características: Terreno situado en la cima de una colina, con vegetación propia de descampado y algunos algarrobos.

Finca número 5:
Propietario: Andrés Rabassó Gironés.
Referencia catastral: 418-16.
Superficie: 5.200 metros cuadrados.
Características: Terreno situado en la cima de una colina, con vegetación propia de descampado y algunos algarrobos.

Finca número 6:
Propietario: Francisco de Puig y de Cárcer.
Referencia catastral: 418-17.
Superficie: 9.720 metros cuadrados.
Características: Terreno con cierta pendiente, vegetación propia de descampado.

Finca número 7:
Propietario: Narciso Rabella Solé.
Referencia catastral: 418-18.
Superficie: 8.960 metros cuadrados.
Características: Terreno con cierta pendiente, vegetación propia de descampado y algunos algarrobos.

Finca número 8:
Propietario: «Tompson Española, S. A.».
Referencia catastral: 418-19.
Superficie: 10.920 metros cuadrados.
Características: Terreno con cierta pendiente, vegetación propia de descampado y algunos algarrobos.

Finca número 9:
Propietario: José Font Piñol.
Referencia catastral: 418-20.
Superficie: 8.840 metros cuadrados.
Características: Terreno con poca pendiente y vegetación propia de descampado.

Finca número 10:
Propietaria: Carmen Espín Farré.
Referencia catastral: 418-22.
Superficie: 1.040 metros cuadrados.
Características: Terreno con poca pendiente, con vegetación propia de descampado.

Finca número 11:
Propietario: Joaquín Amar Gassó.
Referencia catastral: 418-23.
Superficie: 760 metros cuadrados.
Características: Terreno ocupado en parte por el recinto de una antigua edificación con una valla elemental de ladrillo hueco, de valor despreciable.

Finca número 12:
Propietario: Juan Parellada Paradís.
Referencia catastral: 418-25.
Superficie: 920 metros cuadrados.
Características: Terreno de poca pendiente, prácticamente sin vegetación.

Finca número 13:
Propietario: Antonio Petit Molins.
Referencia catastral: 418-26.
Superficie: 3.800 metros cuadrados.
Características: Terreno de poca pendiente y vegetación propia de descampado.

Finca número 14:
Propietario: Antonio Petit Molins.
Referencia catastral: 418-27.
Superficie: 1.080 metros cuadrados.

Características: Terreno de poca pendiente y vegetación propia de descampado.

Finca número 15:
Propietario: José María Vila Parellada.
Referencia catastral: 418-29.
Superficie: 4.000 metros cuadrados.

Características: Terreno con cierta pendiente, vegetación propia de descampado y algunos algarrobos.

Finca número 16:
Propietaria: Amelia González Clapera.
Referencia catastral: 418-30.
Superficie: 2.480 metros cuadrados.

Características: Terreno con cierta pendiente vegetación propia de descampado y algunos algarrobos.

Finca número 17:
Propietaria: Teresa Capdevila Priu.
Referencia catastral: 418-31.
Superficie: 7.000 metros cuadrados.

Características: Terreno de poca pendiente, con vegetación propia de descampado.

Finca número 18:
Propietario: Juan Rabella Valls.
Referencia catastral: 418-32.
Superficie: 6.720 metros cuadrados.

Características: Terreno de poca pendiente, con vegetación propia de descampado y algunos algarrobos.

Finca número 19:
Propietario: Joaquín Amat Gassó.
Referencia catastral: 418-34.
Superficie: 140 metros cuadrados.

Características: Terreno ocupado por un edificio destinado a vivienda, de planta baja, con 60 metros cuadrados de techo.

Finca número 20:
Propietaria: Mercedes Noguera Ferrés.
Referencia catastral: 481-9.
Superficie: 800 metros cuadrados.

Características: Terreno de poca pendiente, con escasa vegetación, propia de descampado.

Finca número 21:
Propietario: Francisco de Puig y de Cárcer.
Referencia catastral: 481-10.
Superficie: 560 metros cuadrados.

Características: Terreno de poca pendiente, con escasa vegetación, propia de descampado.

Finca número 22:
Propietario: Juan Viñas Camp.
Referencia catastral: 482-3.
Superficie: 10.860 metros cuadrados.

Características: Terreno en pendiente situado en la ladera Oeste de la colina, con vegetación propia de descampado.

Finca número 23:
Propietario: Jorge Juliá Pla.
Referencia catastral: 482-4.
Superficie: 2.680 metros cuadrados.

Características: Terreno situado en la ladera Oeste de la colina con vegetación propia de descampado.

Finca número 24:
Propietaria: Juanita Mestres Estivill.
Referencia catastral: 482-5.
Superficie: 2.120 metros cuadrados.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

1. Expediente BH/ce-42748/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Palau de Plegamans (C/1 bis y 5) con línea subterrá-

nea trifásica, un circuito de 0,955 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados y cobre de 25 milímetros cuadrados. Origen c/s a estación transformadora 4.875 y final estación transformadora 4.375.

2. Expediente BH/ce-42750/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en los términos municipales de Rubí y San Cugat del Vallés con línea mixta, trifásica, uno-dos circuitos de 1,976 kilómetros de longitud (0,592 kilómetros aéreos; 1,384 kilómetros subterráneos). Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 240 milímetros cuadrados (subterránea). Origen estación transformadora 7.003 y final estación transformadora 8.505. Transformadores de medida para 25 KV de servicio.

3. Expediente BH/ce-42751/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Prim y calle Satander), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,175 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados. Origen estación transformadora 5.073 (H. S. Pablo) y final estación transformadora 5.113. Transformador de 500 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente BH/ce-42752/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Sant Boi de Llobregat con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,014 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen apoyo T-3 salida E. R. «Sant Boi» a estación transformadora 4.680 y final P.1 a estación transformadora 5.584.

5. Expediente BH/ce-42753/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de San Boi de Llobregat (calle Viladecans) con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,213 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen estación transformadora 6.050, «Trífers» S. A., y final estación transformadora 5.165.

6. Expediente BH/ce-42754/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Sant Boi de Llobregat (riera Fonollar), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,265 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen apoyo T.7, salida E. R. Sant Boi a estación transformadora 4.680 y final estación transformadora 4.530.

Barcelona, 9 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe, en funciones.—1.402-7.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, se someten a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

1. Expediente BH/ce-42755/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Palau de Plegamans, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,007 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen apoyo P.10, línea LB 74, a Caldas Montbui, y final estación transformadora 8.551 (intemperie). Transformador de 50 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente BH/ce-42756/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en los términos municipales de San Clemente de Llobregat y Gavá con línea aérea trifásica, un circuito de 0,377 kiló-

metros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen apoyo sin número, línea a estación transformadora 4.102 y final estación transformadora 8.565. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente BH/ce-42758/84.

Contrucción estación transformadora 8.568 «Nezel, S. A.», en el término municipal de Parets del Vallés. Transformador de 400 KVA y relación 25,38-0,22 KV.

4. Expediente BH/ce-42760/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Laredo), con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,030 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a estación transformadora 7.263 y final estación transformadora 8.562. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente BH/ce-42761/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montmeló con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,05 kilómetros de longitud (0,03 kilómetros aérea y 0,020 kilómetros subterránea). Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 150 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo T.2 y apoyo P.1, líneas existentes, y final estación transformadora 8.545. Transformadores de medida para 25 KV de servicio.

6. Expediente BH/ce-42762/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Fernando Primo de Rivera), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos, de 0,036 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a estación transformadora 4.837 y final estación transformadora 8.538. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 9 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones.—1.403-7.

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Notificación a la urbanización «Sant Llorenç, S. A.», promotora del Plan Parcial «Can Terrachs», del término municipal de Sant Llorenç de la Muga (Gerona)

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica a la urbanizadora «Sant Llorenç, S. A.», promotora del Plan Parcial «Can Terrachs», del término municipal de Sant Llorenç de la Muga (Gerona), que tenían su último domicilio conocido en Figueras, calle Caamaño, 8, y actualmente en domicilio desconocido que:

«Según lo que dispone la Ley de Cataluña 9/1981, de protección de la legalidad urbanística, y habiendo transcurrido el plazo fijado en su disposición transitoria primera, es este Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad el que ha de adoptar las determinaciones previstas por la Ley, en relación a los Planes Parciales de iniciativa particular aprobados definitivamente, y que estuviesen en curso de ejecución.

Teniendo conocimiento de la existencia de la urbanización mencionada y de que se encuentra en los supuestos contemplados en la transitoria primera de la Ley de referencia, se le da un plazo de audiencia de quince días en su calidad de promotora del Plan Parcial correspondiente, a fin de que alegue lo que crea oportuno y aporte los documentos justificativos de los porcentajes de obra útil realizada y por realizar del Plan Parcial, la existencia o no de proyecto de urbanización es-

pecialmente de la obra pendiente de ejecución y relación de las etapas previstas en el desarrollo del Plan aprobado, con comentario razonado de su cumplimiento, si le es o no posible constituir garantía del 12 por 100 de las obras de urbanización y si está o no dispuesta a promover el proyecto de urbanización.»

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Subdirector general de Urbanismo, Pere R. Caralps y Riera.—3.682-E.

GALICIA

Consejería de Industria y Energía

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

Expediente número 50.481

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Gayoso (don José Miñones Senra), con domicilio social en Vianzo (La Coruña).

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de la urbanización «Senra» (carretera de Finisterre), Ayuntamiento de Vianzo (La Coruña).

Características: Línea aérea, de media tensión a 6/20 KV, de 194 metros de longitud, con origen en la línea de alimentación a estación transformadora «Castiñeiras», y término en la estación transformadora a construir en la urbanización «Senra», denominada «Vianzo IV».

Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA. Relación de transformación 6-20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 Kv. Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora.

Presupuesto: 1.022.655 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 7 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial.—776-D.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.570 AT.

A) Peticionario: «Eléctrica de Carballedo», Castro-Carballedo (Lugo).

B) Emplazamiento: Zona suroeste del Ayuntamiento de Carballedo.

C) Finalidad: Mejorar el servicio en dicha zona.

D) Características principales: Línea media tensión, 5 KV, preparada a 20 KV, con origen en el C. T. de «La Tolda», y final en el límite de la provincia con Orense, de 1.198 metros de longitud, conductor, LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 1.348.641 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 1 de marzo de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.016-D.

ANDALUCÍA

Consejería de Política Territorial y Energía

ALMERIA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente AT número NI/4.958-863, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Almería, avenida Federico García Lorca, 40.

Finalidad de la instalación: Reelectrificación de Canjayar, Padules, Almería y Beires, 1.ª fase (obra incluida en el Programa Provincial de Electrificación PLANER).

Línea eléctrica:

Origen: Apoyos números 12 y 26 de la línea Alcora-Padules-Ohanes y opovo número 9 de la línea Padules-Almería.

Final: E. T. «Canjayar-Norte»; E. T. «Almería», y E. T. «Beires».

Términos municipales afectados: Canjayar, Padules, Almería y Beires.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4.786.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 3 ESA-1.503.

Estación transformadora: «Padules».

Emplazamiento: Padules.

Características principales: Seccionador III y fusibles APR.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25 ± 5 por 100 KV/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.410.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Hermanos Machado, 4, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 10 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—1.476-14.

*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente AT número NI/4.958-829, in-

coado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Sevilla, avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Modificación de trazado del tramo entre apoyos 253 y 254 de la línea a 132 KV, «Subestación Naranjos-C. T. Almería», motivada por la construcción de varios bloques de viviendas de promoción pública.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 253.

Final: Apoyo número 254.

Término municipal afectado: Almería.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,387.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados y cable de tierra AC, de 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 12, ESA-1.512-P.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.039.930 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Hermanos Machado, 4, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 20 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—1.477-14.

GRANADA

Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea Talará-Izbor.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Izbor.

Tipo: Aérea.

Longitud: 1,237 kilómetros.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 180 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Izbor.

Tipo: Interior.

Potencia: 180 KVA.

Relación de transformación: 20/5 KV \pm 5 por 100/3 por 230-133 V.

d') Red de baja tensión:

Tipo: Trenzada.

Longitud: 270 por 130 metros.

Conductor: Aluminio 3,5 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Madera.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.531.068 pesetas.

g) Finalidad: Consolidación línea de alta tensión de alimentación a Izbor y mejora en el suministro eléctrico.

h) Referencia: 3416/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.131-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación Pampaneira, de 20 KV.

Final: Salidas de las líneas Pampaneira-Bubión, Alpujarra y C. H. Duque.

Término municipal afectado: Pampaneira.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,05, 0,045 y 0,055.

Tensión de servicio: 20/15 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 150 KVA por cada salida.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.693.447 pesetas.

f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 3.433/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.472-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Pueblos Norte.

Final: Centro de transformación, con entrada y salida.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,005.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Residencial Olimpo.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000 \pm 5 or 100, 3 por 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.692.883 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3.438/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.474-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Huerta Miranda II», Baza.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 6.000 \pm 5 por 100, 3 por 398/220 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 854.112 pesetas.

f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 3.440/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.475-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Calle Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Estación transformadora y centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Centro «Núcleo de Dúrcal».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000 más-menos 5 por 100, 3 por 398/230 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 6.269.250 pesetas.
 f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 g) Referencia: 3.441/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial sito en Granada, Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.499-14.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Línea a 20 KV, Loja-Tocón, en Villanueva de Mesía.
 Final: C. T. número 1 y C. T. número 2.
 Término municipal afectado: Villanueva de Mesía.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 1,32.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero, 31,1 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: ARVI-32 y cadena ESA-2-1503.
 Potencia a transportar: 2 por 50 KVA.
 d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Arroyo Pinares.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 2 por 50 KVA.
 Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100, 3 por 360/220 voltios.
 d') Red trenzada de baja tensión.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 5.359.617 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 3.442/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.471-14.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Calle Chorrillo, Chau-china.
 Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: $20.000/8.000 \pm 5$ por 100, 3 por 230/133 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 619.965 pesetas.
 f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 g) Referencia: 3.447/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.470-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Acequia del Lugar.

Final: Centro de transformación «Beas de Guadix, y centro de transformación «Graena», y derivaciones a centro de transformación «Baños», y centro de transformación «Marchal 1» y centro de transformación «Marchal 2».

Términos municipales afectados: Cortes y Graena, Beas de Guadix, Purullena y Marchal.

- Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 4,699 más 1,364 más 0,29 más 0,144 más 0,04.
 Tensión de servicio: 20/6 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 450 KVA.

- d) Estación transformadora:

- d') Red de baja tensión.

Emplazamiento: «Marchal 2» y «Beas de Guadix».

Tipo: Interiores.
 Potencia: (100 más 100) KVA.
 Relación de transformación: $6/20 \text{ KV} \pm 5$ por 100 ó por 220-127 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 3.423/AT.
 g) Finalidad: Sustituir las actuales líneas de madera, preparar el futuro paso a 20 KV de la zona, mejorar su servicio y reformar el centro de transformación «Graena».
 h) Referencia: 3.423/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.133-14.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente número 39.412. F. 1.614.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de línea de A. T. a 13,2 KV, y C. T. para atender la petición de suministro de energía eléctrica de don José Manuel Barredo Ardanza, para una vivienda en el pago «Fuente Galindo» en Orón, a la altura del kilómetro 315 de la carretera de Madrid-Irún.

Características principales: Línea a 13,2 KV, de 667 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 26 de la línea rural procedente de la ETD «Cabriana», y final en el C. T. «Orón-Fuente Galindo», de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA, de potencia, y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.795.622 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de marzo de 1984.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso. 1.441-15.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a la localidad de Ponferrada.

d) Características principales: La instalación prevista está formada por dos tramos de línea diferentes:

Un primer tramo consiste en una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15 KV, con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de tres elementos y dos apoyos metálicos de celosía, con entronque en el apoyo número 2 de la línea de UESA «Plantío a Montearenas» y 182 metros de longitud, continuando subterránea con conductor de aluminio y sección de 95 milímetros cuadrados en una longitud de 25 metros hasta el C. T. «Residencia Camino de Santiago», existiendo un a hazamiento con la línea de alta tensión a 132 KV, de E. S. del Sil en el primer vano.

Un segundo tramo que consiste en línea subterránea, trifásica, a 15 KV, con conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, con entronque en el centro de transformación de «Residencia Camino de Santiago» y 412 metros de longitud, cruzando la carretera Madrid-Coruña y discurriendo paralelamente a la misma por su margen izquierda y posteriormente por calle Infanta Doña Teresa, hasta el C. T. «Ciudad Jardín», en la localidad de Ponferrada, provincia de León.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.479.364 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.—2.822-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).
c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la citada localidad de Ponferrada.
d) Características principales: Una línea subterránea trifásica a 15 KV, con conductor formado por cable trifásico de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con entronque en el centro de transformación del Instituto Nacional de Previsión y 231 metros de longitud desde las proximidades de la avenida del Bierzo, cruzando la calle Gran Vía hasta el C. T. «Reino de León», esquina a calle General Mola, en la localidad de Ponferrada, provincia de León.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.427.886 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—2.821-C

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Somoza (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-59), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos elementos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía. La línea es continuación de la de Astorga a San Martín del Agostedo, con entronque en el apoyo en el que está prevista la derivación a San Martín y 5.542 metros de longitud, a través de terrenos baldíos, montes y tierras de labor del término municipal de Santa Colomba de Somoza, en sus anejos de Tabladillo, Pedrodo y San Martín del Agostedo (León), hasta Tabladillo, de donde está prevista una futura continuación a Santa Colomba de Somoza, existiendo cruzamientos con la carretera comarcal a San Martín, con línea a 132 KV, de «ENDESA», y con el río Turienzo y las derivaciones con conductor LA-30, una de 212 metros hasta el nuevo C. T. de Tabladillo, apoyo número 44 y otra de 1.108 metros al centro de transformación de San Martín del Agostedo, apoyo número 1, estando previstas derivaciones a Murias de Pedredos y Pedredo en el apoyo número 22.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 9.501.074 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de febrero de 1984.—El Jefe provincial, José Luis Calvo de Celis.—2.819-C.

Expediente: 8679CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riello y Vegarizana (León).
c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones del sector.
d) Características principales:

Cuatro líneas aéreas trifásicas, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados y 546 milímetros cuadrados (LA-30 y LA 56) en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía.

Línea media tensión al centro de transformación de Salce. Con entronque en el apoyo número 18 de la línea de Garueña a Arienza, conductor LA-56 y 3.297 metros de longitud a través de terreno baldío hasta el nuevo centro de transformación de Salce, discurriendo prácticamente paralela en toda su longitud al C. V. de la excelentísima Diputación Provincial de Arienza a Salce, existiendo distintos cruzamientos con el citado C. V. y río Entraigo.

Línea media tensión al centro de transformación de Cornombre con entronque en el apoyo número 295 de la línea de «La Magdalena-Murias», conductor LA-30 y 4.409 metros de longitud a través de terrenos baldíos hasta el nuevo centro de transformación de Cornombre habiéndose

previsto dos derivaciones en el apoyo número 8 al nuevo centro de transformación de Santibáñez de Arienza y en el apoyo 44 al nuevo centro de transformación de Manzaneda de Omaña y existiendo diversos cruces y paralelismos con el camino vecinal de El Castillo a Cornombre.

Línea de media tensión al centro de transformación de El Castillo con entronque en el apoyo 294 de la línea «La Magdalena-Murias», conductor LA-30 y 148 metros de longitud hasta el nuevo centro de transformación de El Castillo, no habiéndose previsto derivaciones ni existiendo cruzamientos a destacar.

Línea media tensión al centro de transformación de Garueña, con entronque en el apoyo número 320 de la línea «La Magdalena-Murias» y 1.819 metros de longitud a través de terrenos baldíos y tierras de labor hasta el nuevo centro de transformación de Garueña, no habiéndose previsto derivaciones, siendo paralela en gran parte de su recorrido al camino vecinal de Garueña a Sosas.

Cinco centros de transformación del tipo intemperie sobre poste de hormigón de 25 KVA de potencia en Garueña, Cornombre, Arienza y El Castillo y de 100 KVA en Salce así como las correspondientes redes de baja tensión, aéreas trifásicas con conductor de aluminio tipo RZ-3 por 25 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados y RZ-3 por 95 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 36.538.548 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis. 3.741-C.

Expediente: 1.259 CL. R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdefresno.
c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las naves de Firestone y otras próximas y consolidar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un sólo circuito a 20 KV (13,2 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio ESA tipo E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», ETD de Las Lomas, Puente Villarente y 526 metros de longitud y los 15 últimos metros de línea subterránea hasta un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 13,2/20 KV/398-230 V que se instalará junto a la nave de Firestone, ubicada en la margen derecha de la carretera Adanero-Gijón, kilómetro 320, en el término municipal de Valdefresno, en su anejo de Valdefuente (León).

- e) Procedencias de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.364.295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—1.321-15.

Expediente: 1.252-CL. R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).
- Finalidad de la instalación: Consolidar el servicio en los sectores de Reino de León y Santa Teresa de la ciudad de Ponferrada.
- Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 KV con conductores unipolares de aluminio PVC de 1 por 150 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de hormigón centrifugado que enlazará los centros de transformación de Reino de León y Santa Teresa, discuriendo en una longitud de 260 metros por las calles General Mola, Reino de León, Puerto del Manzanal y calles sin nombre en la ciudad de Ponferrada.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.939.658 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—3.744-C.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente: 25.066.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 20 KV, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características se señalan a continuación.

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Veinte de Febrero, número 8, Valladolid.
- Lugar: Trigueros del Valle (Valladolid). Línea aérea para servicio a una urbanización, con origen en la línea existente denominada «Las Luisas», en el apoyo número 36. Final en centro de transformación.

- Finalidad: Servicio público.
- Línea aérea, trifásica a 20 KV, con apoyos de hormigón de 800 y 2.400 kilogramos y una longitud de 38 metros, en un solo vano. Centro de transformación intemperie, sobre postes de hormigón de 800 kilogramos y 25 KVA de potencia.
- Red de baja tensión a cuatro hilos (tres fases y neutro), trenzada, tendida sobre fachadas y sobre apoyos de hormigón.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.047.713 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 2 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas. 1.240-15.

Expediente: 25.078.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Iberduero, S. A.»
- Lugar: Peñafiel. Origen en línea de Iberduero N. I. 22.837 y final en centro de transformación.
- Finalidad: Servicio público.
- Características: Línea eléctrica aérea-subterránea a 13,8 KV de 32 metros de longitud, centro de transformación denominado «San Fructuoso» y red de baja tensión.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 8.013.927 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—1.383-15.

Expediente: 25.077.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Iberduero, S. A.»
- Lugar: Castronuño (casco urbano). Final en centro de transformación.
- Finalidad: Servicio público.
- Características: Línea eléctrica a 20 KV de 28 metros de longitud y centro de transformación intemperie de 100 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 18.231.809 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—1.384-15.

Expediente: 25.078.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Iberduero S. A.»
- Lugar: San Pedro de Latarce. Final en centro de transformación.
- Finalidad: Servicio público.
- Características: Línea eléctrica aérea a 20 KV de 362 metros de longitud, centro de transformación intemperie de 100 KVA, denominado «El Castillo» y red
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.666.556 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—1.385-15.

Expediente: 25.072.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Iberduero S. A.»
- Lugar: Origen en línea de Iberduero denominada «Tordesillas-Alaejos» y final en centro de transformación en La Zafra-guilla, término municipal de Tordesillas.
- Finalidad: Servicio público.
- Características: Línea a 13,2 KV (preparada para 20 KV) de 43 metros de longitud, centro de transformación de 100 KVA y modificación de red de baja tensión.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.776.404 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—1.386-15.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su sesión de 10 de abril de 1984, ha acordado levantar y dejar sin efecto la intervención a la Caja Rural Provincial de Palencia, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril de 1983, agradeciendo a los interventores actuantes los servicios prestados.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Secretario general.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

Sorteo para la amortización de bonos de Caja serie «J»

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco correspondientes a la emisión de 29 de abril de 1978, serie «J», que el día 13 del corriente mes de abril, a las diez horas, en el sótano 5.º del inmueble número 662 de la avenida Diagonal, de Barcelona, y con intervención del Notario de dicha ciudad don José Luis Mezquita del Cacho, tendrá lugar, mediante ordenador, el sorteo para la amortización parcial de bonos prevista para el año 1984. Los bonos cuya amortización sea determinada por el resultado del sorteo serán reembolsados a partir del día 29 de abril de 1984.

Barcelona, 2 de abril de 1984.—El Consejero-Director general, Alfredo Sáenz Abad.—5.080-C.

FROPE, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se convoca a Junta general de socios, a celebrar en el domicilio social calle Progreso, número 364, de Badalona (Barcelona), el día 24 de abril próximo a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 25 de abril, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del cargo de Administrador de la Sociedad.
- 2.º Ratificación, si procede, de lo actuado por el Administrador de la Sociedad hasta la fecha de la convocatoria.

Badalona (Barcelona), 14 de marzo de 1984.—El Administrador, Teodoro Martínez García.—4.671-C.

EDITORIAL AGRICOLA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**Convocatoria**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social calle del Caballero de Gracia, número 24, tercero izquierdo, para el día 9 de mayo próximo, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 10, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1983.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas que previene el artículo 108 de la Ley de junio de 1951.
- 4.º Informe sobre las actividades de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de abril de 1984.—Carlos García Izquierdo, Secretario.—4.687-C.

CREACIONES MATERIAL ESPECTACULAR, S. A. (CREMESA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, con los órdenes del día y fecha, hora y lugar de convocatoria que a continuación se expresan:

Junta general ordinaria**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1983, de las cuentas de dicho ejercicio y del balance cerrado al 31 de diciembre de 1983.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento y reelección de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 6.º Redacción y aprobación del acta o nombramiento de interventores.

La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 27 de abril del presente año, a las dieciocho horas, en La Ostrería (López de Hoyos, 93, Madrid).

Junta general extraordinaria**Orden del día**

- 1.º Ampliación de capital y forma y plazos de desembolsar las acciones que se emitan.
- 2.º Modificación, en lo pertinente, de los Estatutos sociales.
- 3.º Facultación al Consejo para llevar a cabo las operaciones precedentes.
- 4.º Modificación de la facultad conferida al Consejo para ampliar el capital, dejando sin efecto la existente y otorgando una nueva.
- 5.º Redacción y aprobación del acta o nombramiento de interventores.

La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 27 de abril del presente año, a las dieciocho treinta horas, en La Ostrería (López de Hoyos, 93, Madrid).

La documentación prevenida en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Podrán asistir a las Juntas los accionistas que acrediten poseer, al menos, 300 acciones, por sí o por agrupación. Madrid, 29 de marzo de 1984.—El Consejero-Secretario, José Serrano Terrades. 4.684-C.

GALERIAS PRECIADOS**MADRID****Obligaciones hipotecarias, emisión 2 de abril de 1986**

A partir del día 5 de abril próximo se abonará, contra el cupón número 36 de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas el 2 de abril de 1986, la cantidad de 33,62 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Atlántico, Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que el día 10 de abril próximo, a las diecisiete horas, y en el domicilio social, calle María de Molina, 54, tendrá lugar el sorteo de las obligaciones hipotecarias que deberán ser amortizadas de la emisión de 2 de abril de 1986.

Tales obligaciones, cuya relación se publicará oportunamente, serán reembolsadas a la par, deducidos los impuestos, a partir del día 5 de abril próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 25 de marzo de 1984.—El Administrador Oficial.—4.704-C.

GALERIAS PRECIADOS**MADRID****Obligaciones simples convertibles, emisión de 5 de abril de 1976**

A partir del día 6 de abril próximo se abonará, contra el cupón número 16 de

las obligaciones simples convertibles en circulación, emitidas en 5 de abril de 1976, la cantidad de 40,46 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los Bancos siguientes: Español de Crédito, Hispano Americano, Atlántico, Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que el día 10 de abril próximo, a las diecisiete horas, y en el domicilio social, calle María de Molina, 54, tendrá lugar el sorteo de las obligaciones simples convertibles, que deberán ser amortizadas de la emisión de 5 de abril de 1976.

Tales obligaciones, cuya relación se publicará oportunamente, serán reembolsadas a la par a partir del día 6 de abril próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 25 de marzo de 1984.—El Administrador Oficial.—4.705-C.

AERO, S. A.**Aviso**

Convocatoria de Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Compañía el día 2 de mayo de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 3, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Punto único.—Examen y estudio de la situación de la Compañía y adopción de todas aquellas medidas convenientes y necesarias para solucionar dicha situación.

Barcelona, 26 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.706-C.

INMOBILIARIA RIBERSOL, S. A.**Junta general ordinaria**

Por acuerdo de este Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 2 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o el día 3 de los mismos y a la misma hora, en segunda convocatoria, si así procediere, en el domicilio social, calle de Ferrari, número 5, 1.º C, de esta ciudad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación de la Memoria, cuentas, balance con los resultados del ejercicio 1983 y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para 1984.
- 3.º Nombramiento de interventores de actas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistir a esta Junta los accionistas que hayan justificado ante este Consejo su condición de tales, con antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

Valladolid, 31 de marzo de 1984.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario.—1.520-D.

ALMACENES COLONIALES UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA (ACUSA)

Polígono El Montalvo, parcela 5
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

Convocatorias de Juntas generales ordinaria y extraordinarias

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 11 de mayo del presente año, a las dieciséis treinta horas, en primera

convocatoria, y, en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance, distribución de beneficios y gestión del Consejo, referentes al ejercicio de 1983, por haberse declarado la nulidad por defecto formal a falta de anuncio público de la celebrada el día 29 de julio de 1983.

Asimismo, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo domicilio social, en primera convocatoria, a las seis de la tarde, o, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar la ampliación de capital de la Sociedad por importe de 49.530.000 pesetas, emitiéndose acciones nominales de 5.000 pesetas cada una, en número de 9.906, con pago al contado y dando preferencia a los accionistas para la adquisición de las mismas, en proporción a la participación en el capital social que posee cada accionista, en el momento de la ampliación, dentro del plazo de un mes a su emisión, conforme previene el artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad y el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, deliberar y acordar sobre la reforma de los Estatutos sociales, referido al artículo 5.º de los mismos, en el sentido de que el capital social pasará de las figuradas 99.060.000 pesetas, a la cantidad de 148.590.000 pesetas.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Consejo de Administración.—4.714-C.

PESIVER, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de mayo de 1984, a las dieciséis horas, en Madrid, calle de Velázquez, número 16, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, para el día 11 de mayo de 1984, en el mismo lugar y horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Con referencia al ejercicio de 1983, lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el detalle de la Cartera de Valores.

2.º Acuerdos sobre distribución de beneficios.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio de 1983.

4.º Acuerdos que fueren procedentes sobre remodelación y reestructuración del Consejo de Administración, cese y nombramiento de Consejeros.

5.º Modificación del objeto social y, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos sociales, así como la numeración del título IV de los Estatutos sociales, con referencia todo ello a los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de fecha 25 de marzo de 1983.

6.º Modificación del artículo 36 de los Estatutos iniciales de la Sociedad, para su adaptación a las modificaciones acordadas en la Junta general ordinaria de fecha 25 de marzo de 1983.

7.º Acuerdos que fueren procedentes sobre designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.

8.º Acuerdos sobre designación de censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1984.

9.º Ruegos y preguntas.

10. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 2 de abril de 1984.—1.782-B.

ORTEGA Y CARRACEDO, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades de 17 de junio de 1951 se pone en general

conocimiento que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 2 de abril de 1984, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en pesetas 17.820.000, mediante el reintegro a los accionistas de dicha cantidad, a razón de 2.000 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 3.000 pesetas para cada una de ellas.

Madrid, 4 de abril de 1984.—4.722-C.
1.º 11-4-1984

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, en las oficinas centrales de la Sociedad, Gran Vía, número 84, Madrid-13, a fin de someter a examen y aprobación el siguiente orden del día:

1.º La gestión social durante el ejercicio 1983.

2.º La Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de dicho año, y la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ratificación al acuerdo del Consejo de Administración del nombramiento de don Angel Hernández Blanco como Vocal del mismo y reelegir en sus actuales cargos de Vicepresidente a don Enrique Garriga Kuijperes, y de Vocales a don Emiel de Grande y don Elías Cartón.

4.º Designar dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1984.

5.º El acta de la sesión.

Los señores accionistas con derecho a asistencia deberán obtener las correspondientes tarjetas que, previo depósito de los títulos o resguardos de los mismos, serán expedidas por la Secretaría de la Sociedad, Gran Vía, número 84, y asimismo por la oficina central del Banco de Vizcaya y sus sucursales.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario general.—4.725-C.

UNION ESPAÑOLA. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de mayo de 1984, a las trece horas, y, si fuese necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social (paseo de la Castellana, número 79, edificio U.A.P., Madrid), para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.

II. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de los Organos Directivos de la Sociedad.

III. Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios, de acuerdo con la propuesta del Consejo de Administración.

IV. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.

V. Ruegos y preguntas.

VI. Lectura y aprobación del acta de la reunión con nombramiento, en su caso, de los interventores del acta de la Junta.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estará de manifiesto en las oficinas de la Sociedad el balance al 31 de diciembre de 1983.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos sociales, para tener derecho de asistencia, los accionistas tendrán obligación de depositar las acciones de que son titulares, el resguardo del Banco en que estuviesen depositadas, en el domicilio social de la Compañía (paseo de la Castellana, número 79, Madrid), en las oficinas de las sucursales regionales, o en cualquier establecimiento bancario.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido debidamente asesorado por Letrado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha disposición y de la presente convocatoria, que firma con el Consejero-Delegado.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Consejero - Delegado.—El Letrado - Asesor. 4.726-C.

ATAIO INGENIEROS, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 29 de febrero de 1984, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 68.908.000 pesetas, quedando fijado el capital social, en consecuencia, en 171.585.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.504-C. y 3.º 11-4-1984

SOLECO, S. A.

En virtud de acuerdo de la Junta general de esta Sociedad, de fecha 30 de marzo de 1984, se ha acordado reducir el capital social en 8.000.000 de pesetas, quedando, por tanto, situado en 4.000.000 de pesetas, y proceder a amortizar las acciones números 4.001 al 10.000, ambas inclusive, restituyendo a los accionistas las aportaciones correspondientes a tales acciones.

Lo que se publica dando cumplimiento al artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—4.915-C. 2.º 11-4-1984

DURAN JOYEROS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Durán Joyeros, S. A.», a celebrar en camino de Hormigueras, número 180, de Madrid, a las diecinueve horas del día 28 de abril de 1984, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuestas de aplicación de resultados y gestión del Administrador único, todo ello correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los documentos oficiales propios de esta convocatoria están a disposición de los señores accionistas durante el plazo oficial legal, en el domicilio social, donde pueden solicitarse las tarjetas de asistencia a la misma hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Administrador único.—5.022-C.

MOBILIARIA MONESA, S. A.
BARCELONA-13
Mallorca, 351
Número 422

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	16.354.137,06	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	122.373.139,52	Acreedores	362.864,94
Deudores	9.808.800,00	Resultado ejercicio	1.748.900,92
Inmovilizaciones intangibles ...	1.486.782,40		
Resultados ejercicios anteriores.	52.088.926,88		
Total activo	202.111.765,86	Total pasivo	202.111.765,86

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos ...	4.790.530,14	Dividendos	9.926.481,75
Amortizaciones inmovilizaciones intangibles	743.381,20	Primas asistencias a Juntas ...	100.787,23
Gestión cartera	2.453.012,00	Intereses bancarios	8.238,00
Otros gastos	3.374.927,76	Beneficio en venta de títulos ...	2.075.254,04
Resultado ejercicio	1.748.900,92		
Total debe	12.110.761,02	Total haber	12.110.761,02

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valoración al 31-12-1982
Acciones cotizadas:			
Aguas	2.375.000	1.623.188,50	1.175.625
Alimentación	1.372.500	3.023.790,91	656.035
Automóviles y maquinaria agrícola	1.800.000	2.736.908,07	305.250
Bancos	13.201.950	31.982.873,72	28.209.248
Cementos y materiales de construcción	2.801.500	6.020.871,38	2.285.780
Constructoras	2.400.000	3.585.671,96	2.582.325
Comercio	2.405.000	3.805.546,93	1.411.950
Eléctricas	34.889.500	19.506.891,73	17.578.222
Finanzas	5.000.000	5.275.000,00	2.837.500
Papeleras	2.475.000	4.058.256,63	174.250
Químicas	5.025.000	1.852.310,50	1.159.375
Petróleos	3.882.500	4.499.810,18	2.317.500
Transporte ferrocarril	100.000	65.351,25	18.000
Transporte marítimo	150.000	203.095,35	123.000
Comunicaciones	2.700.000	3.078.434,97	1.788.500
Inversión mobiliaria	2.190.000	4.155.171,01	4.181.000
Varios	2.007.500	2.833.528,53	1.191.875
Acciones no cotizadas:			
Químicas	2.948.000	10.937.542,84	10.937.542
Obligaciones cotizadas	13.724.000	13.148.084,06	12.447.954
Totales	101.907.450	122.373.139,52	89.307.929

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Myrurgia	2.948.000	10.937.542,00	10.937.542
Banco Popular Español	2.519.000	6.325.221,39	5.113.570

Barcelona, 2 de abril de 1984.—Mobiliaria Monesa, S. A.—El Administrador.—5.050-C.

PEDRO DURAN, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de «Pedro Durán, S. A.», a celebrar en camino de Hormigueras, 180, Madrid, a las diecisiete horas del día 28 de abril de 1984, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 1983.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los documentos oficiales propios de esta convocatoria están a disposición de los señores accionistas durante el plazo

legal, en el domicilio social, donde pueden solicitarse las tarjetas de asistencia a la misma, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la misma.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.021-C.

INMOBILIARIA SUSANA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Susana, Sociedad Anónima», a celebrar en camino de Hormigueras, 180, Madrid, a las dieciocho treinta horas del día 28 de abril de 1984, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Administrador único, todo ello correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Propuesta de actualización del inmovilizado según Ley de Presupuestos de 1983.

4.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los documentos oficiales propios de esta convocatoria están a disposición de los señores accionistas durante el plazo legal, en el domicilio social, donde pueden solicitarse las tarjetas de asistencia a la misma hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Administrador único.—5.020-C.

DURAN SALA DE ARTE, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de «Durán Sala de Arte, Sociedad Anónima», a celebrar en camino de Hormigueras, 160, Madrid, a las dieciocho horas del día 28 de abril de 1984, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuestas de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los documentos oficiales propios de esta convocatoria están a disposición de los señores accionistas, durante el plazo legal, en el domicilio social, donde pueden solicitarse las tarjetas de asistencia a la misma, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.019-C.

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

MURCIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para el día 29 de abril actual, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Gestión social, cuentas y balance del último ejercicio.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio 1984.

4.º Elección de Interventores para aprobación del acta.

5.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 5 de abril de 1984.—El Presidente.—5.010-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Sorteo para amortización

obligaciones «Marzo 1976» y «Octubre 1978»

Se pone en conocimiento de los accionistas poseedores de títulos de las emisiones «Marzo 1976» y «Octubre 1978» de esta Sociedad, que el próximo día 15 de junio de 1984, ante Notario del ilustre Colegio Notarial de Madrid, tendrá lugar, en el domicilio social de la Compañía, Gran Vía, número 28, Madrid, el sorteo para la amortización de una onzava parte de la primera emisión y una dozava parte de la segunda.

Una vez efectuado el sorteo, se solicitará la exclusión de la admisión a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales de Comercio. Madrid, 2 de abril de 1984.—El Subdirector general de Finanzas.—5.086-C.

GASEOSAS LA IBICENCA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 12 de abril de 1984, y de conformidad con el contenido de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de mayo de 1984, en primera convocatoria, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 18 de mayo de 1984 a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, carretera San José, kilómetro 2,800, barrio C'an Bur-gus, de Ibiza, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 1983.
- 2.º Aplicación de resultados del referido ejercicio.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ibiza, 3 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tur Cardona.—5.091-C.

AGRICULTORES GUANCHES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada con fecha 23 de marzo del corriente año, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el almacén de Puerto Espindola, el día 28 de abril próximo, a las diez, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1. Presentación de las cuentas del ejercicio 1983 e inventario, Memoria, balance y estado de Pérdidas y Ganancias e informe de los censores de cuentas y su aprobación, si procede.
2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1984.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los socios que para asistir a la Junta general es indispensable figurar en el libro registro de socios, por lo menos, con cinco días de antelación en que se celebrase la reunión.

San Andrés y Saucos, 6 de abril de 1984. Por el Consejo de Administración, el Presidente.—5.052-C.

AGRICULTORES GUANCHES, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión de fecha 23 de marzo del corriente año, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el almacén Puerto Espindola, el día 28 de abril próximo, a las doce, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes a los ejercicios 1979-1980, en acuerdo Junta de 22 de mayo de 1983.
3. Informe del Consejo.

4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los socios que para asistir a la Junta general es indispensable figurar en el libro registro de socios, por lo menos, con cinco días de antelación en que se celebrase la reunión.

San Andrés y Saucos, 6 de abril de 1984. Por el Consejo de Administración, el Presidente.—5.051-C.

COSECHEROS ABASTECEDORES, S. A. (CASA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid, el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Santa Leonor, número 65, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, a la misma hora del día 9 de dicho mes y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que comprenden el orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1983 de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a dicho ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.
2. Renovación parcial del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
4. Designación, en su caso, de dos interventores para la aprobación del acta.

Madrid, marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—5.048-C.

ISDABE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Isdabe, S. A.», convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su sede social de Ronda, calle Virgen de la Paz, 18, el día 11 de mayo de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 12 de mayo de 1984, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria, balances y cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ronda, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.097-C.

IGARTEX, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad mercantil «Igartex, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Alsasua (Navarra), Polígono de Ondarria, de fecha 23 de marzo de 1984, se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, el día 28 de abril de 1984, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social del último ejercicio.

- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del referido ejercicio.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios, si los hubiere.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Renovación parcial del Consejo de Administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Alsasua, 23 de marzo de 1984.—El Secretario.—1.888-8.

URBANIZACIONES SANTA PERPETUA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 3 de mayo, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social (calle Rambla, 46, de esta población), en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procediere, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.
- 2.º Asuntos generales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santa Perpetua de Mogoda, 2 de abril de 1984.—El Consejero Delegado.—5.028-C.

CEST, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 4 de mayo de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 5 del propio mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para 1984.
- 5.º Deliberación y adopción de acuerdo, en su caso, sobre retribución del Administrador.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Arbucias, 4 de abril de 1984.—5.034-C.

LA TAURINA DEL NORTE, S. A.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de abril de 1984, que tendrá lugar a las trece horas, en el domicilio social, finca «El Jiral de la Mira», en San Lorenzo de El Escorial (provincia de Madrid), en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, para el mismo día, a las catorce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio social 1982-83.
- 2.º Designación de censores de cuentas.
- 3.º Propuestas del Consejo.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Consejo de Administración.—5.093-C.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de abril de 1984, que tendrá lugar a las doce horas, en el do-

micilio social (calle de la Victoria, número 9), en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, para el mismo día, a las trece horas, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1982-83.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983-84.

3.º Propuestas del Consejo.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Consejo de Administración.—5.094-C.

C. A. DE TUBOS INDUSTRIALES

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «C. A. de Tubos Industriales», por acuerdo del Consejo de Administración, a la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en el local social de Barcelona el día 7 de mayo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y de proceder, para el siguiente día 8 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de censores de cuentas por haber cesado los nombrados en la Junta general ordinaria del 30 de junio de 1983, por venta de sus acciones.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Gilbert René de Raemy.—5.037-C.

APRESTA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local sito en calle Buenos Aires número 55, 2.º, 2.ª, de Hospitalet del Llobregat, el día 27 de abril de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 de abril de 1984, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido en el período 1 de noviembre de 1982 a 31 de octubre de 1983.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 6 de abril de 1984.—Un Administrador, José María Clos Serra.—5.036 C.

IN-OC, S. A.

Convocatoria a los señores accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar, en segunda convocatoria, el día 26 de abril de 1984, a las trece horas (siendo la primera el día 25, a la misma hora).

La Junta general se reunirá en el domicilio social, edificio Grupo Asegurador, apeadero de San Juan, Sant Cugat del Vallés, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión de los órganos directivos de la Sociedad.

3.º Tomar acuerdos sobre la propuesta de distribución de resultados del ejercicio.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

5.º Ampliación del capital social.

6.º Autorización al Administrador para ampliar el capital social en los términos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Acuerdos conexos y complementarios de las propuestas anteriores.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estará de manifiesto, en las oficinas de la Sociedad, el Balance a 31 de diciembre de 1983.

Sant Cugat del Vallés, 4 de abril de 1984.—El Administrador adjunto.—5.030-C.

OCCIDENTE, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria a los señores accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar, en segunda convocatoria, el día 2 de mayo de 1984, a las trece treinta horas (siendo la primera el día 1, a la misma hora).

La Junta general se reunirá en el domicilio social, calle de Cedaceros, 9, Madrid, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de los órganos directivos de la Sociedad.

3.º Tomar acuerdos sobre la propuesta de distribución de resultados del ejercicio.

4.º Reelección y nombramiento de Consejeros.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

6.º Nombramiento, en su caso, de los Interventores del acta de la Junta.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estará de manifiesto en las oficinas de la Sociedad el Balance a 31 de diciembre de 1983.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor número 384 del Registro, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha disposición y de la presente convocatoria.

Madrid, 4 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.029-C.

LA CATALANA COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria a los señores accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar, en segunda convocatoria, el día 26 de abril de 1984, a las trece horas (siendo la primera el día 25, a la misma hora).

La Junta general se reunirá en el domicilio social, edificio Grupo Asegurador, apeadero de San Juan, Sant Cugat del Vallés, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de los órganos directivos de la Sociedad.

3.º Tomar acuerdos sobre la propuesta de distribución de resultados del ejercicio.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

6.º Nombramiento, en su caso, de los Interventores del acta de la Junta.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estará de manifiesto, en las oficinas de la Sociedad, el Balance a 31 de diciembre de 1983.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor número 384 del Registro, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha disposición y de la presente convocatoria.

Sant Cugat del Vallés, 4 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.028-C.

CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión celebrada el pasado 3 de abril, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Torrelodones (Madrid), carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, kilómetro 28,300, el próximo día 28 del presente mes de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo a este

Orden del día

1.º Dar cumplido y detallado informe de la situación y marcha del Consejo de Administración y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan.

2.º Cese y nombramiento de cargos.

3.º Ruegos y preguntas.

Torrelodones, 6 de abril de 1984.—El Secretario.—5.011-C.

INMOBILIARIA SOCIAL VALLESANA, SOCIEDAD ANONIMA

(INSOVASA)

Anuncio de reducción de capital

A los efectos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 1983, de reducir el capital social en 14.931.000 pesetas, dejándolo fijado en 56.169.000 pesetas, mediante la restitución a los señores accionistas de 2.100 pesetas por acción y correspondiente modificación del nominal que quedará en 7.900 pesetas por acción.

Barcelona, 1 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.814-C.

2.º 11-4-1984